

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 47^a, en jueves 11 de julio de 2013
(Ordinaria, de 10.15 a 12.44 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	10
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Envío de proyecto a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia	13
- Integración de Comisiones Mixtas.....	17
V. Orden del Día.	
- Establecimiento del Día Nacional de la trabajadora y del trabajador tempore- ro (Primer trámite constitucional) [Continuación] [boletín N° 8918-13].....	19
- Fijación de plazo para otorgamiento de finiquito de contrato de trabajo (Ter- cer trámite constitucional) [boletines N°s 7467-13 y 7746-13].....	28
- Límite a prohibición de ingreso a la administración pública (Primer trámite constitucional) [boletín N° 8520-06]	35
- Aumento de penalidad del delito de homicidio simple (Primer trámite consti- tucional) [boletines N°s 8216-07 y 8609-07].....	45
VI. Incidentes.	
- Saludos con motivo de celebración del día del periodista y petición de ur- gencia a proyecto de ley que establece estatuto del periodista. (Oficio)	54
- Información sobre damnificados de Curanilahue y plan de mantenimiento y mejoramiento de sus mediaguas (Oficios)	55
- Antecedentes sobre instalación de antena de telefonía celular en comuna de Curanilahue (Oficios)	56
- Saludos por aniversario 221° de la Fundación de San José de Maipo (Oficios) .	56
- Soterramiento de líneas del proyecto Rancagua Express en el tramo de las comunidades de Pedro Aguirre Cerda y de Lo Espejo (Oficios)	57
- Saludos a los trabajadores y a la Central Unitaria de Trabajadores por movi- lización para lograr reformas laborales, previsionales y tributarias (Oficios)	58
- Información sobre problemas de gestión en hospital de Copiapó (Oficios)	59
VII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	61
- Información sobre financiamiento de proyecto de reposición de estadio Sausalito, de Viña del Mar (Oficio)	61
- Reposición de cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos de sector Anga- chilla, comuna de Valdivia (Oficios)	62
- Información sobre alzas de planes de salud por parte de las isapres (Oficios)	63

	Pág.
- Fiscalización a empresas concesionarias de servicios de alimentación a la Junaeb en Región de Los Ríos (Oficios).....	63
VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Regula la actualización de los padrones electorales.”. (boletín N° 8972-06) (S). (534/SEC/13)	65
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha rechazado parcialmente las enmiendas al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, sobre “Interés máximo convencional.”. (boletines N° 7786-03(S), 7.890-03 (S) y 7932-03), refundidos. (539/SEC/13).....	66
3. Informe de la Comisión de Derechos Humanos recaído en el proyecto, iniciado en moción, que concede nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor David Feuerstein. (boletín N° 8894-07). En Tabla.....	67
4. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Chahín, Rincón, y de la diputada señora Goic, doña Carolina, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, obligando a los proveedores de productos y servicios financieros a certificar ante el Sernac, los contratos de adhesión que ofrezcan”. (boletín N° 9024-03)	70
5. Informe del diputado señor Orlando Vargas, sobre asistencia a la 1ª Sesión Honoraria del Foro de Mujeres Eurolat, realizado en San Miguel de Tucumán, Argentina, entre los días 26 y 28 de junio de 2013	72
- Oficios del Tribunal Constitucional mediante los cuales remite copia autorizada de las sentencias definitivas referidas a los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
6. “inciso segundo del artículo 6° de la ley N° 20.545, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.”. Rol 2357-12-INA. (8745). Rechazado	79
7. “artículos 13, 64 N° 2 y 67 del decreto ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile.”. Rol 2273-12-INA. (8761). Acogido	80
IX. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Comunicación:	
- Comunicación del diputado señor Squella, quién de conformidad con el Artículo 195 del Código del Trabajo, hará uso del permiso parental por un plazo de 5 días, a contar del 8 de julio próximo pasado.	
2. Oficio:	
- Oficio de la Comisión de Cultura y de las Artes, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los acuerdos reglamentarios, remite al archivo los proyectos señalados en anexo que se acompaña. (83-2013)	

Respuestas a oficios.**Ministerio de Interior:**

- Diputado Robles, Situación de la ciudadana peruana Luisa Marianella Viacaba Conde, a quien se ha negado la posibilidad de retornar a Chile al no acogerse una solicitud de reconsideración de la medida de expulsión que le afecta, y la reconsidere en el uso de sus facultades. (14718 al 10417).
- Diputado Hernández, Informar sobre la factibilidad técnica y presupuestaria para dotar al cuartel de la prefectura de Investigaciones de Osorno de nuevas instalaciones. (14719 al 1127).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Ojeda, Bajos índices de crecimiento y desarrollo que estaría presentando la provincia de Osorno en materia de turismo; y, acerca de los proyectos y políticas dispuestas para revertir esta situación. (578 al 11298).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Marinovic, Adecuación de los sistemas internos destinados a cubrir a todos los empleadores que tengan trabajadores con jornadas parciales, al amparo de la ley N° 20.655, que establece incentivos especiales para las zonas extremas, y modifica aspectos de la ley N° 19.853, sobre bonificación a la mano de obra. (39768 al 11603).

Ministerio de Educación:

- Diputada Isasi doña Marta, Solicita se informe acerca de si la escuela de lenguaje Los Algarrobitos, ubicado en calle Algarrobo con Avenida Playa Chipana, en Iquique, dependiente de la corporación municipal de esa comuna, cuenta, en conformidad a la ley con las condiciones mínimas para funcionar. (153 al 10232).

Ministerio de Salud:

- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita informe sobre las materias señaladas en la intervención adjunta, en relación con el costo del programa de reparación y ayuda integral en salud y derechos humanos, Prais. (9051 al 11552).
- Diputada Rubilar doña Karla, informe sobre el costo y factibilidad de implementar las siguientes medidas: Codificación de la leche hipoalergénica como alimento medicamentoso, codificación de los tratamientos de baja complejidad de fertilidad, creación de la licencia para cuidar respecto de aquellos padres con hijos con enfermedades graves. (9052 al 11550).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Chahín, Requisitos que faltan para que el Comité de Ampliación San José, de Lautaro, pueda ser adjudicatario de un subsidio para sus integrantes, después de 6 postulaciones. (1350 al 10919).

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Diputado Accorsi, Tenga a bien remitir antecedentes estadísticos sobre las cifras correspondientes a las personas con discapacidad que se desempeñan en su cartera; desglosadas por región y clasificadas por género y calidad en que se ejerce el cargo. (20 al 11156).

- Diputado Accorsi, Informe sobre el número de funcionarios que se desempeñan en la cartera a su cargo, con indicación de las cifras correspondientes a cada una de las regiones del país, desglosadas según sea la calidad en que se ejerce el cargo. (30 al 11077).

Ministerio de Desarrollo Social:

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita tenga a bien realizar las gestiones que sean procedentes para dar celeridad a la implementación de las medidas de accesibilidad contempladas en el artículo 25 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, principalmente, en lo que dice relación con el plazo que fija la misma ley para la íntegra aplicación de estas medidas por parte de los canales de televisión abierta y proveedores de televisión por cable. (5372 al 5066).
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Evaluar la factibilidad de sumarse a las gestiones para contar en los próximos debates presidenciales con el lenguaje de señas en pantalla durante las transmisiones televisivas, con el fin de integrar a más de 400 mil personas que padecen sordera o sordomudez en el país. (5373 al 5085).
- Diputado Carmona, Tenga a bien informar sobre la evaluación realizada por el Servicio Nacional de Discapacidad, en relación con las acciones desarrolladas en beneficio de las personas con discapacidad en el marco del convenio firmado por nuestro país y la Organización de las Naciones Unidas. (5598 al 11182).

Empresas del Estado:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remita la información referida a los beneficiarios del Programa de Difusión Tecnológica para la diversificación acuícola de las áreas de manejo bentónico, de la comuna de Hualihué, Región de Los Lagos. (6416 al 10851).

Intendencias:

- Diputado Ceroni, Ordene adoptar las acciones tendientes a otorgar solución urgente y efectiva a los graves problemas que afectan al sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas de la Villa La Cascada de Cutillo, comuna de Parral, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (550 al 4789).

Servicios:

- Diputado Chahín, Situación que afecta al señor Gastón Eduardo Pérez Urrutia, afiliado a AFP Provida, quien presenta 56 meses de cotizaciones declaradas y no pagadas por su empleador, sin embargo, la administradora de sus fondos no habría ejercido las acciones legales destinadas a obtener su pago, precisando la investigación correspondiente. (14793 al 11277).
- Diputado Díaz don Marcelo, Razones que han impedido efectuar el pago de la pensión solidaria concedida por resolución de concesión exenta SPS N° 67, de 3 de octubre de 2012, al señor Héctor Aguilera Urrutia; y la Administradora de Fondos de Pensiones responsable. (14802 al 10881).

- Diputado Silber, Informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la desvinculación de algunos trabajadores que desempeñaban el cargo de Técnico Socioeducativo en el Centro Metropolitano Norte, dependiente del Servicio Nacional de Menores de la comuna de Til Til de la Región Metropolitana. (1559 al 11578).

Varios:

- Diputado Silber, Analice la situación descrita en la solicitud adjunta y que afecta a doña Adriana Mancilla Ramírez e informe sobre supuestas infracciones a las normas regulatorias por parte de las instituciones financieras y comerciales al omitir la realización de evaluaciones de riesgo crediticio a los consumidores. (3408 al 11472).
- Diputado Díaz don Marcelo, Modificaciones realizadas a los contratos de seguros colectivos de incendio y sismo asociados a los créditos hipotecarios del Banco Santander, sin consentimiento ni notificación a los deudores, en forma previa a su entrada en vigencia y disponga una investigación acerca de su procedencia. (9110 al 11364).

Municipalidades:

- Diputado Rincón, Solicita tenga a bien informar sobre el monto de los recursos asignados al municipio por concepto de subvención escolar preferencial para el año 2012, con indicación de la cifras correspondientes al gasto efectuado con cargo a dichos recursos y al saldo, si lo hubiere. (320 al 11378).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita tenga a bien analizar y disponer las medidas que sean procedentes, en relación con el transporte escolar en sectores rurales de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, descrita en la intervención adjunta. (636 al 4968).

X. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Walker, Informar sobre la existencia de algún estudio, respecto a los niveles de contaminación detectados en los alrededores del relleno sanitario El Panul de la comuna de Coquimbo, indicando las medidas de mitigación dispuestas por el servicio a su cargo. (12023 de 05/07/2013).
- Diputado Montes, Informar sobre la factibilidad de requerir a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (Conafe) el pago de una indemnización a don Miguel Ángel Elgueta y don Francisco Ahumada Letelier por el incendio de su taller mecánico, a causa de una falla en el transformador de un poste de la vía pública instalado por dicha empresa. (12028 de 05/07/2013). A varios.
- Diputado Kort, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con las largas y reiteradas interrupciones de suministro eléctrico producidas en la ciudad de Rancagua de la Región de O'Higgins. (12029 de 08/07/2013). A servicios.

- Diputada Girardi doña Cristina, Informar sobre los estándares de calidad y acreditación de las instituciones en las que serán reubicados los estudiantes de la Universidad del Mar. (12030 de 08/07/2013). A presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Diputado Schilling, Informar sobre el motivo considerado para suspender la entrega de medicamentos en la posta de Colliguay de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. (12031 de 08/07/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la situación actual del Proyecto de Alcantarillado Catamarca del sector Las Cruces de la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. (12032 de 08/07/2013). A jefe de la unidad regional de la subdere de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la existencia de algún requerimiento que impida realizar actividades sociales en el Club Deportivo Condell de la comuna de San Antonio, indicando los niveles de contaminación acústica permitidos. (12033 de 08/07/2013). A intendencias.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la factibilidad de realizar la instalación del servicio eléctrico en la vivienda ubicada en la Parcela 46, Villa Los Cisnes de la comuna El Tabo de la Región de Valparaíso. (12034 de 08/07/2013). A gerente de operaciones de Chilquinta Energía.
- Diputado García don René Manuel, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la investigación RUC N°1300249548-6 de la Fiscalía Local de Villarrica de la Región de La Araucanía. (12035 de 08/07/2013). A servicios.
- Diputada Isasi doña Marta, Informar sobre el estado de avance del proceso de reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar en su casa de estudios, indicando el convenio realizado con el Ministerio de Educación. (12036 de 09/07/2013). A varios.
- Diputado Accorsi, Instruir la fiscalización sobre el cumplimiento de la norma de emisión contenida en el Decreto Supremo N° 80 aplicable a la Empresa Codelco El Teniente en el Estero Caren-Alhue de la Región Metropolitana, informando sus resultados. (12037 de 09/07/2013). A varios.
- Diputado Accorsi, Informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los Planes de Descontaminación Ambiental vigentes a nivel nacional, particularmente, en la Región Metropolitana. (12038 de 09/07/2013). A varios.
- Diputado Accorsi, Instruir una fiscalización e informar sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Resolución de Calificación Ambiental para el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Alto Maipo de la empresa AES Gener S.A. (12039 de 09/07/2013). A varios.
- Diputado Accorsi, Remitir antecedentes respecto de las fiscalizaciones efectuadas a la empresa Molymet, ubicada en la comuna de San Bernardo de la Región Metropolitana, informando sobre la existencia de sanciones aplicadas por el servicio a su cargo. (12040 de 09/07/2013). A varios.

- Diputado Accorsi, Informar sobre el estado de avance del Proyecto de búsqueda de posibles portadores de Hepatitis C ejecutado por la cartera a su cargo, indicando la cantidad de personas notificadas hasta la fecha en cada región del país. (12041 de 09/07/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sandoval, Informar sobre la situación que afecta a doña María Cayún Vera, en relación a la solicitud de saneamiento por sucesión presentada ante el servicio a su cargo. (12042 de 09/07/2013). A seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos.
- Diputado Sandoval, Informar sobre la situación que afecta a doña María Cayún Vera, en relación a la solicitud de saneamiento por sucesión presentada ante el servicio a su cargo. (12042 de 09/07/2013). A señora María Cayún Vera.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (79)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9

Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25

Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores René Alinco Bustos, Gabriel Ascencio Mansilla, Nino Baltolu Rasera, Alberto Cardemil Herrera, Hugo Gutiérrez Gálvez, Manuel Rojas Molina, David Sandoval Plaza, Alejandro Santana Tirachini, Orlando Vargas Pizarro, y la diputada señora Carolina Goic Boroevic.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.15 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 41ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 42ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en el Orden del Día aparece, en el numeral 4, una moción que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile.

Independientemente de que todos tenemos derecho a presentar las mociones que estimemos pertinentes, me da la impresión de que en este caso hay situaciones constitucionales de por medio y me gustaría saber si este proyecto lo vio o lo va a ver la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que parece lo más razonable, puesto que, de la simple lectura solo del nombre, pareciera ser que hay dificultades constitucionales, sin conocer a fondo el tema.

Quería solo dejarlo planteado.

Gracias.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, ¿usted está formalmente solicitando que vaya a la Comisión de Constitución?

El señor **ULLOA**.- Formalmente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si así fuera, debemos pedir el acuerdo de la Sala para que vaya a la Comisión de Constitución.

Muy bien.

Así se acuerda.

El señor **JIMÉNEZ**.- Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Presidente, el diputado Ojeda me acaba de informar que usted recabó la unanimidad para que el cuarto proyecto del Orden del Día fuera a la Comisión de Constitución.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así es, efectivamente.

Se aprobó por unanimidad.

El señor **JIMÉNEZ**.- Pero nosotros estábamos redactando una indicación al epígrafe del proyecto y no lo escuchamos con el diputado Ojeda.

Yo no doy la unanimidad.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En su momento se solicitó la unanimidad y nadie manifestó su oposición, diputado Jiménez. Yo tengo que dar por supuesto que la unanimidad se dio.

El señor **JIMÉNEZ**.- Pero es extraño que dos diputados que estábamos en la Sala no lo escuchamos, Presidente.

La diputada Vidal, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, tampoco lo escuchó.

Le pido que recabe la unanimidad de nuevo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No puedo someterlo de nuevo a votación, diputado.

Lo lamento.

El señor **JIMÉNEZ**.- Pero, ¿hubo votación?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No.

Usted sabe que cuando se solicita la unanimidad, basta que cualquier diputado, desde su escritorio, haga un gesto, que es lo que ocurre frecuentemente, para que se entienda que no se da la unanimidad y, en consecuencia, se rechaza la solicitud que se ha formulado.

El señor **JIMÉNEZ**.- Sí, pero hay formas y formas, Presidente.

Es muy extraño que de tres diputados en la Sala, ninguno haya escuchado.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Pero los demás sí lo escucharon. Lamento lo que ocurrió.

Hemos usado el procedimiento que habitualmente se utiliza. En dos ocasiones pregunté si había acuerdo, y nadie se...

El señor **JIMÉNEZ**.- Presidente, nosotros estábamos trabajando, porque nos dijeron que el epígrafe venía distinto al artículo, porque había habido una sustitución.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Lo lamento, diputado Jiménez, pero esta es una decisión ya adoptada.

Tiene la palabra el diputado Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Presidente, quiero ratificar lo que acaba de decir el diputado Tucapel Jiménez. La verdad es que en el momento en que usted solicitó la unanimidad, nosotros estábamos redactando una indicación y no nos percatamos de su petición.

Además, señor Presidente, este es un proyecto esencialmente de derechos humanos. Si se tiene que tramitar en la Comisión de Constitución, que se vea después de que lo veamos en Sala.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Lo que le sugiero, diputado, es que hable con sus colegas de bancada para que traten de agilizar la vista que de este asunto tiene que hacer la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en términos del Reglamento, solo quiero que me certifique que había cuarenta diputados en la Sala para tomar ese acuerdo, porque tengo la impresión de que no estaban. En este minuto, hay treinta. Entonces, no sé si en ese momento había cuarenta. Porque yo, por ejemplo, salí y recién éramos cuarenta cuando se tomó la asistencia.

Lo único que le pido es que se certifique ese hecho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Créame, diputada -y usted ha sido presidenta de esta Corporación-, que esta Mesa es especialmente cuidadosa en el cumplimiento del Reglamento, y cuando solicito la unanimidad en alguna ocasión o necesito el beneplácito de la Sala, tomamos la precaución de que efectivamente estén los cuarenta diputados que el Reglamento nos impone.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Presidente, por lo mismo, porque he sido presidenta, me consta la importancia que significa tener el *quorum* suficiente para tomar acuerdos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Qué bueno. Me alegro que coincidamos en eso. Tiene la palabra la diputada Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Presidente, justamente, por lo que usted acaba de decir, nosotros también queremos que se reconsidere, porque tal vez haya sucedido -quiero que la Mesa lo revise- en el momento en que usted, además, muy gentilmente, avisó que mi compañero estaba de cumpleaños. Entonces, queremos revisar el momento en que se pidió esa... Porque efectivamente hay muchos diputados que no estábamos atentos cuando usted solicitó la unanimidad, queremos que se revise.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Es muy poco probable que haya existido la confusión a que usted hace referencia, porque, efectivamente, después de haber saludado al diputado Jaramillo, le ofrecí la palabra al diputado Ulloa; él diputado Ulloa intervino algunos minutos; después de eso, le consulté si quería solicitar formalmente el consentimiento o asentimiento de la Sala, y ahí recién les pregunté a ustedes. En consecuencia, habían transcurrido ya varios minutos.

Tiene la palabra el diputado Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, solicito lo que pidió la diputada Alejandra Sepúlveda: que se verifique si había *quorum*, porque al abrirse la sesión puede haber habido *quorum*, pero no al momento de la toma de la decisión.

Usted sabe, Presidente, que esta petición es para dilatar este proyecto, porque acá hay una bancada militar que le tiene miedo a este proyecto. Eso es.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Yo no puedo suponer intenciones...

El señor **JIMÉNEZ**.- Pero si ese es el trasfondo de esto, Presidente. Usted lo sabe.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Tucapel Jiménez, no puedo suponer intenciones. Hay un diputado que, haciendo uso de su derecho, solicitó que este proyecto fuera a

la Comisión de Constitución, lo que ocurre con mucha frecuencia en proyectos que tienen alcances jurídicos significativos.

El señor **JIMÉNEZ**.- Pero, ¿qué tiene que hacer la Comisión de Constitución? Es como mandarlo a Deportes. ¿Y usted va a aceptar, Presidente?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Jiménez, yo ya he contestado. Estaban los cuarenta diputados.

El señor **JIMÉNEZ**.- ¡Verifíquelo, Presidente!

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Vamos a hacer las verificaciones que usted solicita.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, sobre interés máximo convencional (Boletín N° 7786-03), con los diputados señores Ernesto Silva, Javier Macaya, Fuad Chahín, Joaquín Tuma y José Manuel Edwards.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea los hospitales clínicos que indica en la Región Metropolitana (Boletín N° 8618-11), con la diputada señora Marisol Turre y los diputados señores Javier Macaya, Víctor Torres, Enrique Accorsi y Leopoldo Pérez.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (Boletín N° 8270-08), con los diputados señores Manuel Rojas, Carlos Vilches, Patricio Vallespín, Felipe Harboe y Mario Bertolino.

¿Habría acuerdo?

El señor **SCHILLING**.- No, señor Presidente. No es conveniente que se proponga a personas que estuvieron en un acuerdo suscrito en el Senado y que fue rechazado por esta Cámara de Diputados. Está bien que los socialistas no estemos nunca en las comisiones mixtas, pero parece un abuso que, además, se insista en aquello que se rechaza acá, sin respetar el punto de vista de la Cámara de Diputados.

Por eso, pido a la Mesa que cambie la proposición.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En votación la propuesta de la Mesa.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Robles Pantoja Alberto; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvo el diputado señor Farías Ponce Ramón.

V. ORDEN DEL DÍA**ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA TRABAJADORA Y DEL TRABAJADOR TEMPORERO (Primer trámite constitucional) [Continuación]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde continuar con el debate recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Trabajadora y Trabajador Temporero.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto, contenido en el boletín N° 8918-13, se inicio en la sesión 44ª de la presente legislatura, en 4 de julio de 2013.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Recuerdo a las señoras y señores diputados que en la sesión del martes pasado se informó que a este proyecto le vamos a destinar 30 minutos.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, pido que el proyecto se vote una vez terminados los 30 minutos de discusión, porque está pendiente desde la sesión anterior.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si hay acuerdo de la Sala, conforme.

Procederemos de esa forma, diputado.

El señor **URRUTIA**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, en primer lugar, felicito al diputado Ignacio Urrutia por esta iniciativa y por invitarnos a suscribirla, porque creo que pone sobre la mesa un tema muy importante para el desarrollo de nuestra agricultura: la labor que cumplen, día a día, las trabajadoras y trabajadores temporeros.

En este sentido, el establecimiento de un día en que puedan celebrar su función tan importante para el desarrollo económico y social de cada una de las comunas, de las provincias, de las regiones y del país es significativo.

Pero también hay otro factor que es primordial, cual es que tengamos la oportunidad de discutir las condiciones en que trabajan. Es necesario avanzar en mejorar las condiciones de seguridad en que desempeñan sus funciones.

Por otro lado, las trabajadoras y trabajadores temporeros sacrifican en gran medida el cuidado y acompañamiento de sus hijos. Su labor la desarrollan en periodos en que los estable-

cimientos educacionales tienen interrumpidos sus servicios y, por lo tanto, esos niños muchas veces quedan en el desamparo. Al respecto, es importante seguir avanzando en programas que apunten a que los colegios estén abiertos durante el verano, de manera que se permita a las mamás y papás trabajar tranquilos y obtener ingresos para la temporada en que no tienen la posibilidad de trabajar.

En la zona que represento, que comprende las comunas de Colbún, Villa Alegre, Hierbas Buenas, Linares y San Javier, la única posibilidad de trabajo de un alto porcentaje de mujeres y hombres la tienen durante la temporada de cosechas en los huertos de esas comunas, y otros se ven obligados a desplazarse a otros lugares.

Es importante que estudiemos medidas que permitan facilitar el acceso, la oportunidad de trabajo y asegurar un ingreso para aquellos meses en que no existen alternativas laborales, especialmente en la temporada invernal. Pero también es necesario analizar cómo podemos mejorar las condiciones en que trabajan, así como avanzar en materias de seguridad y de ingreso.

En ese sentido, es importante que este proyecto de ley sea aprobado, ojalá, por la unanimidad de los presentes y que en el Senado se tramite con la mayor celeridad posible, de manera que el segundo sábado del 2014 celebremos la primera fecha de este reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores temporeros por la función tan importante que desempeñan día a día para el desarrollo económico y social del país y, especialmente, para el desarrollo y bienestar de sus familias.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi voto favorable y el de la bancada de Renovación Nacional a este proyecto, que establece el Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporero.

Para nadie es desconocido que nuestro país, producto de su gran desarrollo agrícola, especialmente de frutas de exportación y hortalizas, ha creado todo un sistema de trabajo de temporada, que va de acuerdo con los ciclos naturales del cultivo de los productos que colocamos al servicio del mundo para alimentar a los habitantes de otras naciones.

Como país, también tenemos la esperanza y la expectativa de transformarnos en potencia agroalimentaria. Pero no lo lograremos solo con ideas, ganas o medidas administrativas; lo haremos con el esfuerzo conjunto de quienes emprenden y desarrollan las actividades agrícolas y con quienes trabajan ayudando en la producción y mantención de la calidad y homogeneidad de nuestros productos, que se han abierto a un mercado que los reconoce a nivel mundial.

Por eso, encuentro muy oportuna esta iniciativa del diputado Ignacio Urrutia, quien representa una zona especialmente productora de fruta, para que quienes trabajan en el campo en temporada reciban el reconocimiento que legítimamente se merecen. Se trata de un trabajo de gran esfuerzo que, por ser de temporada, tiene una legislación especial, ya que implica jornadas diarias de muchas horas. Pero también, afortunadamente, se ha podido retribuir de buena manera ese esfuerzo y ese trabajo. Son muchas las mujeres temporeras que, al desempeñar esa labor, ayudan al sustento de la familia y a la educación de sus hijos.

Es cierto que podemos seguir avanzando. De hecho, los gobiernos anteriores y el del Presidente Piñera han legislado para mejorar las condiciones de ese trabajo. En general, quienes cumplen con la legislación laboral vigente brindan y crean condiciones aceptables para desarrollar este noble trabajo.

Por lo expuesto, valoramos la iniciativa y la apoyaremos con fuerza, toda vez que viene a reconocer una labor tan importante que se desarrolla prácticamente en todo el país, desde la Región de Atacama hasta la de Los Lagos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, también sumo mi respaldo a este proyecto, de carácter simbólico.

Pero más allá de eso, el desafío y el compromiso con los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras pasa por mejorar sus condiciones laborales y remuneratorias. Particularmente, el esfuerzo debiera centrarse -es el caso de los trabajadores y de las trabajadoras de temporada del Valle de Elqui, distrito que representamos con el diputado Mario Bertolino- en una fiscalización más efectiva del cumplimiento de las normas del Código del Trabajo.

La mejor forma de honrar y de homenajear a quienes constituyen parte muy importante de nuestro desarrollo agrícola, sobre todo en la perspectiva de hacer de nuestro país una potencia agroalimentaria, va más allá de la mera declaración de un día nacional -que, en todo caso, vamos a respaldar-, porque debe ir acompañada de compromisos efectivos orientados a mejorar la legislación y a darles más herramientas de protección laboral. Sin ir más lejos, hemos visto que en los *packing* del Valle de Elqui se mantienen las condiciones de explotación: trabajadores enfrentan su jornada de trabajo agrícola sin protección solar y siguen almorzando a la sombra de las parras; no cuentan con servicios higiénicos, tienen jornadas laborales extenuantes, muchas veces son traslados en vehículos que no cumplen con las mínimas condiciones de seguridad, con mucho trabajo informal o en negro, porque, como las remuneraciones son tan bajas, los descuentos por leyes sociales constituyen un tremendo perjuicio para sus ingresos, que muchas veces es de sustentación semanal; insuficientes garantías de parte del dueño de la faena principal respecto del contratista que provee del personal. Es decir, se mantiene la vulneración de los derechos de las trabajadoras y trabajadores temporeros.

Por eso digo que lo más importante es lograr un compromiso efectivo y no quedarnos en la mera declaración de un día nacional. Primero, avancemos en el cumplimiento de los estándares de la legislación vigente y mejoremos de manera sustantiva la legislación actual.

Por lo tanto, aprobaremos el proyecto, pero teniendo claro que estamos al debe con un número muy significativo de trabajadores y trabajadoras, en este caso de temporada agrícola, y lo hacemos para rendir homenaje a los cientos de miles de chilenos y chilenas, y también de ciudadanos extranjeros, que son -insisto- la columna vertebral del desarrollo agrícola chileno, y muy especialmente a los que forman parte de ese contingente de trabajadores en la Región de Coquimbo, que tengo el honor de representar en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, según datos de la encuesta Casen de 2011, el número de personas que trabaja como temporeros y temporeras en los sectores agrícola, ganadería, caza y silvicultura asciende a alrededor de 268.000, cifra que se desglosa en alrededor de 170.000 hombres y 98.000 mujeres. Ahora, el número de mujeres es mucho más alto en el sector agrícola.

Por eso, como bien lo planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, este es el reconocimiento de la sociedad a la tremenda labor que realizan el trabajador y la trabajadora agrícola. Permanentemente nos preguntamos cómo podemos seguir con esta matriz de exportación, de trabajo agrícola y de incorporar mayor crecimiento a través del PIB agrícola.

Nos gusta la idea de aprobar en forma unánime el proyecto, pero en el entendido de que es una señal de la sociedad, desde el Congreso Nacional, que supone reconocer que tenemos una deuda tremenda con el sector agrícola.

Se han hecho esfuerzos por mejorar las condiciones laborales, pero solo en teoría, porque en la práctica poco y nada se fiscaliza el cumplimiento de las jornadas de trabajo, así como las condiciones básicas durante las faenas temporales, como proporcionar a los trabajadores condiciones higiénicas adecuadas para su alimentación.

Desde hace unas semanas venimos trabajando, con la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri) y con los sindicatos de trabajadores agrícolas del país, en un proyecto de ley sobre el estatuto del trabajador temporero y de la trabajadora temporera. Una de las cosas que destacamos dice relación con el mayor desgaste físico, fundamentalmente en las mujeres, porque son muchas las enfermedades laborales asociadas al trabajo agrícola de temporada. Una mujer, a los 40 o 45 años, tiene complicaciones físicas, precisamente porque este trabajo se realiza al aire libre, en condiciones climáticas muy complicadas. Hay un desgaste muscular evidente después de más de ocho horas de trabajo en faenas bastante complejas, desde el punto de vista físico.

Por eso, respecto de ese estatuto, para nosotros es fundamental la sindicalización de los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras. El porcentaje de sindicalizados es muy bajo en el mundo agrícola. Esperamos que en el proyecto que estamos revisando en la Comisión de Agricultura logremos fortalecer la sindicalización en el mundo agrícola. Además, esto ocurre en un mes que para nosotros es muy especial, toda vez que se conmemora la promulgación de la Reforma Agraria en Chile y la sindicalización campesina.

Por lo tanto, votaremos favorablemente el proyecto, como un reconocimiento social, aunque creo que estamos absolutamente en deuda con los trabajadores y las trabajadoras agrícolas.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, por supuesto que no nos podemos negar a aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza, que consagra el día nacional de la trabajadora temporera y del trabajador temporero.

Sin embargo, me gusta hablar en forma franca, porque tampoco se puede esconder lo que hay detrás de todo esto.

Lo que más le interesa al temporero y a la temporera es que se cumplan las obligaciones laborales que el empresariado tiene con ellos. Más que se establezca un día en que, teóricamente, los ensalzan, lo que interesa a los temporeros y a las temporeras es que les paguen salarios justos, remuneraciones dignas, que no se apropien de sus imposiciones, como lo hacen tantos empresarios, y que se aprueben reformas laborales realmente profundas que los protejan como corresponde.

Los autores de esta moción son diputados de la Alianza, justamente quienes rechazan las reformas laborales que protejan debidamente a los trabajadores. Entonces, digamos las cosas como son; no tratemos de tapan el sol con un dedo. Estos proyectos de ley no conducen a nada; solo intentan engañar a la gente, la que, felizmente, es suficientemente inteligente y se da cuenta de todo lo que esconde este tipo de iniciativas.

Desafío a los autores del proyecto a que apoyen las reformas laborales profundas que presentemos, porque ahora los diputados de la Alianza dicen que la iniciativa favorece a los temporeros y temporeras, que apoyan una vida digna para esos trabajadores y que están en contra de los malos empresarios. Espero que cuando se presenten las reformas verdaderas, que signifiquen protección a los trabajadores, sean apoyadas por la Alianza, en lugar de hacer meras declaraciones líricas.

Por supuesto que apoyaremos el proyecto, pero teniendo claro que nuestro compromiso va mucho más allá de declarar el Día Nacional de la Trabajadora y Trabajador Temporero, ya que lo importante es aprobar reformas que protejan la dignidad de estos trabajadores, para que vivan en las condiciones que merecen.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hoy el país está enfrentando una movilización nacional de los trabajadores de todo Chile, destinada a lograr reformas importantes para el sector laboral, como una reforma a las pensiones, que permita a los trabajadores pensionarse en forma digna y, por cierto, una reforma tributaria, que permita financiar los cambios necesarios en educación.

Esta movilización de los trabajadores coincide con la discusión del proyecto de ley que establece en el calendario nacional un día para homenajear a las trabajadoras y a los trabajadores temporeros.

La mayoría de las personas que trabajan como temporeras en la Región de Atacama son mujeres; muchas son de la región, pero también vienen de otras regiones de más al sur. Últimamente, está llegando un contingente importante de hombres y de mujeres desde Perú y desde Bolivia para desarrollar actividades de temporada en Atacama.

Por eso, considero necesario e importante este proyecto que rinde un homenaje a las trabajadoras y trabajadores temporeros, al establecer un día para celebrarlos y decirles que son importantes para la economía nacional. Por tal razón, estimo valioso el planteamiento de los autores de la moción, motivo por el cual apoyaremos la iniciativa.

Sin embargo, no puedo dejar de decir algo, que ya planteó el diputado Ceroni y que quienes participamos en la bancada radical creemos con mucha fuerza, cual es que resulta necesario entregar, por ley, beneficios y posibilidades para que esos trabajadores desarrollen sus labores en forma adecuada. En Atacama, las condiciones de trabajo para personas que vienen desde otras regiones, que les permitan tener una vida digna, son bastante precarias, ya que en algunos predios ni siquiera tienen habitaciones adecuadas.

Por cierto, las personas o las empresas que enrolan a esos trabajadores tampoco cumplen con sus compromisos laborales. A veces, no les pagan ni siquiera sus remuneraciones. También hay precariedad previsional, ya que no les enteran sus cotizaciones. Es decir, hay mucha precariedad en el trabajo de temporada, que debemos regular.

Por eso el diputado Ceroni tiene toda la razón cuando emplaza a los parlamentarios que presentaron la moción para que no solamente les rindan un homenaje por un día, sino que también les entreguemos, desde el Estado, desde el Parlamento, condiciones de trabajo dignas, que permitan que los trabajadores se relacionen en forma horizontal con el empleador, sobre todo las empresas que captan trabajadores temporeros y los llevan a los distintos predios, porque, en general, las grandes empresas agrícolas no contratan directamente a esos trabajadores, sino que lo hacen a través de empresas que actúan en nombre de las empresas mandantes para contratar trabajadores con menores remuneraciones y en precarias condiciones laborales.

Por eso, necesitamos no sólo establecer un día para homenajear a los temporeros, sino que debemos comprometernos a entregar las soluciones a sus problemas, lo que los trabajadores están demandando en las calles en este momento. Desde el punto de vista político e institucional, consideramos relevante defender con fuerza esas demandas para tener un país más justo y más digno, que entregue una mejor calidad de vida para los trabajadores y sus familias.

Por ello, apoyaremos el proyecto, pero pediremos a sus autores que también respalden las reformas laborales que beneficien las condiciones de vida de los trabajadores, en este caso los de temporada.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, la iniciativa del diputado Ignacio Urrutia y de otros parlamentarios de esta bancada es propicia y muy justa. Quienes conocemos el trabajo de las temporeras y temporeros en Melipilla, en Talagante, en Padre Hurtado, en San Pedro y en Alhué sabemos de qué estamos hablando.

Un diputado dijo que ese día servirá de muy poco a esos trabajadores, pero creo que se equivoca, porque es un regalo para las trabajadoras y trabajadores temporeros. Solo ellos saben cómo van a celebrar ese día en febrero, cuando estén en plena cosecha, y dispongan de un día para descansar o para participar en un festejo adecuado.

Recojo las palabras de algunos diputados que ya intervinieron, para señalar que efectivamente hay mucho que mejorar en las condiciones laborales de la trabajadora temporera. En la mañana temprano, hablé con Marta, una temporera de Melilla, a quien le pregunté sobre lo malo y lo bueno de su trabajo. Me contestó, en pocas palabras, que el trato es malo y la paga es justa.

Y el trato es malo porque, muchas veces, es discriminatorio entre las mujeres y los hombres, sobre todo en los mandos medios; en oportunidades es hasta vejatorio. Además, en muchos lugares de trabajo no tenían dónde comer o no disponen de baños adecuados, ya que les ponían baños químicos que limpiaban solo una vez a la semana.

Lo bueno es que las trabajadoras que viven en la ciudad tienen locomoción para llegar a sus puestos de trabajo, reciben una paga justa, ganan 6.300 pesos diarios, que se les depositan puntualmente, y también les pagaban las imposiciones. Pero reclamaba porque sus contratos solo duraban quince días, lo que no les permite ser consideradas sujetos de crédito.

Sé que en una comisión de la Cámara de Diputados -me informan que ahora está en la Comisión de Agricultura- se está estudiando el denominado Estatuto del Trabajador Temporal. Espero que esa iniciativa se despache pronto, porque su tramitación se ha demorado mucho. La trabajadora temporal y el trabajador temporal, sin lugar a dudas, deben ser motivo de orgullo para todos nosotros.

Entre esas trabajadoras hay personas como Marta -a quien mencioné con anterioridad-, que es jefa de hogar y que mantiene a su familia, a quien he visto que en días asoleados trabaja intensamente para llevar el sustento a sus hijos. Otro caso similar es el de Marisol Arias Lazcano, a quien quiero rendir un homenaje, puesto que, lamentablemente, falleció ayer y hoy serán sus funerales. Esa persona dejó seis hijos y era quien alimentaba a Alex, Juanito, Gabriela, Diego, Jonathan y a María Cecilia. Ojalá que se haga justicia a mujeres como Marisol Arias, en vida, en forma concreta, más allá de las palabras, a través de la ley.

Por eso, la proposición que plantea el proyecto para el establecimiento del Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporal me parece un reconocimiento muy justo y adecuado hacia esos trabajadores. Estoy cierto de que servirá para reconocer en nuestras zonas el significado de su trabajo, la importancia del mismo y, por sobre todo, para devolverles su dignidad de mujeres y hombres trabajadores.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, votaremos a favor el proyecto que propone el establecimiento del Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporal.

Ninguno de los diputados que me ha antecedido en el uso de la palabra ha planteado que votará en contra de esta loable iniciativa, puesto que es positivo que se establezca ese reconocimiento, pero creo que es fundamental ir al tema de fondo: reconocer quiénes son las trabajadoras y los trabajadores que se desempeñan como temporales.

En la actualidad, esa actividad no solo se lleva a cabo en las zonas norte y central, en las que hay importantes plantaciones frutícolas, sino que también se ha desplazado hacia el sur,

por ejemplo hacia la Región de Los Ríos, en la que muchas personas, principalmente mujeres, se desempeñan en esa noble actividad.

Resulta paradójico que exista gran consenso para el establecimiento de un día de reconocimiento para las trabajadoras y los trabajadores temporeros, pero que no exista voluntad política plena para analizar el fondo de materias laborales que afectan a esos trabajadores. Por ejemplo, cabe preguntarse qué ocurre en materia de sindicalización, con el manejo de los pesticidas, con la exposición a largas jornadas de trabajo bajo el sol, con la implementación de servicios sanitarios, con la posibilidad de sindicalizarse, de reclamar por sus derechos, etcétera.

Me preguntó si los autores del proyecto en debate están dispuestos a firmar una iniciativa legal que establezca que es un delito que los empresarios no enteren las cotizaciones previsionales de sus trabajadores. Ante esa situación, varios de los autores del proyecto han señalado que no pueden legislar al respecto, de manera que no concurrirían con su firma ni con sus votos para apoyar una iniciativa en tal sentido.

La paradoja es que un sector social determinado del país y del Congreso Nacional está dispuesto a hacer retórica sobre esa materia y para concurrir con su apoyo para el establecimiento del Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporero, pero no están disponibles para legislar con el objeto de lograr mejores condiciones laborales para esos trabajadores. No podemos decir que a este sector de la actividad económica nacional le ha ido mal. Por el contrario, tiene excelentes retornos económicos.

Por esa razón, deberíamos avanzar en la línea planteada por la diputada Adriana Muñoz, sobre el estatuto para los trabajadores temporeros, el cual debería regular sus derechos laborales, sindicales y sociales, puesto que se trata de un sector importante de nuestro país, ya que aporta a su economía y a dinamizar las regiones. ¿Por qué no se hace? ¿Por qué la Alianza se niega a avanzar en ese sentido y por qué elude el debate? Nosotros estamos dispuestos a discutir esas materias en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por ejemplo, deberíamos analizar que se estableciera como autores de delito y de apropiación indebida a los empresarios que no pagan las cotizaciones previsionales de sus trabajadores. Asimismo, debería haber mayor fiscalización respecto de la jornada de trabajo y el manejo de pesticidas que se hace en los predios. Ese debería ser el debate y la discusión para cambiar las condiciones sociales y laborales de las trabajadoras y de los trabajadores temporeros.

Votaré a favor el proyecto, porque creo en el reconocimiento y en la dignidad de ese importante sector de trabajadores y de trabajadoras que desarrollan una actividad tan importante. Sin embargo, quiero hacer un llamado a los colegas de la Alianza autores de la iniciativa -con mucho respeto, pero también con convicción- para que avancemos hacia el establecimiento de un estatuto laboral de los trabajadores temporeros, con el objeto de consagrar y proteger sus derechos, por ejemplo, para la obtención de una jubilación digna y para que su jornada de trabajo se adecue durante el año, sobre la base de tener en cuenta los períodos anuales de alta empleabilidad -como en el verano- respecto del resto del año.

Asimismo, debemos avanzar en la posibilidad de fortalecer su capacitación, su nivelación de estudios y una mejoría en sus condiciones.

Por eso, hago un llamado, con mucha fuerza, a votar favorablemente el proyecto y a no eludir la responsabilidad y la discusión de fondo: las condiciones laborales y sociales de miles de temporeros que trabajan en el país.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, como representante del distrito N° 51, que pertenece a la Región de La Araucanía, puedo señalar que casi no hay familia en la que uno de sus integrantes trabaje como temporero, tanto en el sector agrícola como en el de la minería, porque en el último tiempo muchos habitantes de esa zona se han trasladado a trabajar en el sector minero.

El proyecto en discusión, el cual votaré a favor, tiene una mirada que está basada en la agricultura. Sin embargo, mucha gente de La Araucanía está viajando hacia las Regiones de Atacama y Coquimbo para trabajar en el sector de la minería, con una jornada laboral de veinte días y diez de descanso, en el que muchos regresan a sus casas. El trabajo como temporero tiene aspectos muy complejos. Por ejemplo, en el caso señalado, como no tienen derecho a sindicalizarse, no pueden acceder a mejores condiciones para la adquisición de los pasajes vía aérea o terrestre, cuyo costo es muy alto. Debido al sistema de turnos que tienen en su trabajo -veinte días de trabajo por diez de descanso-, mucha gente pierde dos días de descanso por cada viaje que debe efectuar para trasladarse, razón por la que queremos llamar la atención sobre la situación que enfrentan esos trabajadores, con la finalidad de establecer condiciones especiales para la gente que se debe trasladar a lo largo del país para cumplir trabajos temporales, los que también se pueden considerar en la calidad de temporeros.

Por último, quiero señalar que las trabajadoras agrícolas hoy enfrentan un problema muy serio, en especial en la Región de La Araucanía, debido a que su jornada laboral comienza a las 7.30 de la mañana y las salas cuna en las que dejan a sus hijos abren a las 8.30 horas. Se trata de una situación muy compleja y se la planteé a la entonces ministra del Sernam señora Carolina Schmidt, con la finalidad de buscar la forma de adecuar los horarios de las salas cuna para que esas trabajadoras puedan dejar en ellas a sus hijos antes de subir a los buses para el traslado a sus lugares de trabajos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, originado en moción, que establece el Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporero.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que el diputado que habla tenía un acuerdo de palabra con el diputado Tarud; pero, por un error involuntario, he faltado gravemente a ese deber.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Hemos tomado nota de su aclaración, señor diputado.

FIJACIÓN DE PLAZO PARA OTORGAMIENTO DE FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO (Tercer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde conocer la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece plazo para el otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletines N°s 7467-13 y 7746-13, refundidos, sesión 46ª de la presente legislatura, en 10 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en la sesión de hoy se ha producido un enlace simbólico entre los dos primeros proyectos del Orden del Día. El primero, ya ampliamente debatido y unánimemente aprobado, hace un reconocimiento -solo simbólico- a las tempore-ras y temporeros del país. El segundo establece una disposición que nos gusta como país que avanza hacia el desarrollo.

Averigüé en las distintas oficinas de la Dirección del Trabajo de mi Región de Los Ríos si era tal el problema del no pago oportuno de los finiquitos. La realidad que constaté hace que cobre mucha fuerza este proyecto modificado por el Senado. En la Región de Los Ríos, especialmente en las oficinas de La Unión, son numerosas las denuncias que se han hecho por ese incumplimiento. Además, la cantidad de denuncias no está referida solo a las que se presentaron en el pasado, sino a las que se interponen actualmente en forma constante y permanente.

Como dije en el primer trámite constitucional, el proyecto es muy beneficioso para los trabajadores, ya que busca terminar con esa incertidumbre que se produce en algunos casos como efecto del término de la relación laboral. En ese sentido, establecer un plazo de diez días para el otorgamiento del finiquito sin duda constituye un avance, y debería producir una alerta para todos aquellos empleadores que tienden a retrasar su pago.

Pareciera que el número de denuncias por incumplimiento en el otorgamiento del finiquito fuera insignificante. Sin embargo -como he comentado-, se presentan denuncias en forma constante y permanente en las oficinas de la Dirección del Trabajo de las distintas regiones.

El no pago oportuno del finiquito perjudica doblemente al trabajador. Por una parte, ha perdido su fuente laboral y, por otra, no recibe a tiempo los recursos con que debería subsistir hasta que encuentre un nuevo trabajo. Es una situación lamentable. Por ello, es urgente aprobar esta moción por lo que significa simbólica y espiritualmente.

Pienso que el perjuicio que produce la pérdida de la fuente laboral no se puede dimensionar. A muchos nos ha pasado. Ojalá que este proyecto no sea solo utopía, sino el comienzo de algo un poquito más sustantivo.

Me habría gustado que el Senado hubiera incorporado la aplicación de una multa al empleador que incumpla el plazo dispuesto para otorgar el finiquito. El proyecto modificado por el Senado solo dispone la obligación de pagarlo dentro del plazo de diez días, pero no tiene como contrapartida una sanción por incumplimiento. Algo faltó. Pensé que el Senado iba a introducir una modificación en ese sentido.

No obstante, debemos aprobar la modificación del Senado, esperando que sí provoque el resultado esperado por el bien de los trabajadores del país. Espero que podamos seguir trabajando en orden a establecer lo que he mantenido como idea, que es una multa por incumplimiento de lo dispuesto en el proyecto.

La modificación introducida por el Senado me parece bastante lógica y concuerda con la idea del que habla. Se sustituye la frase “otorgado, ratificado y pagado” por “otorgado por el empleador y puesto su pago a disposición del trabajador”. De esta forma, se entrega una responsabilidad mayor al empleador, de modo que se haga cargo con mayor precisión de una responsabilidad que al día de hoy muy pocos están cumpliendo.

Las modificaciones del Senado van por buen camino, por lo que recomiendo a la Sala su aprobación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, me sumo a la buena opinión que en su intervención manifestó el diputado Enrique Jaramillo, en el sentido de que este proyecto modificado por el Senado va en la dirección correcta, porque expresa una preocupación para que exista respeto en la relación laboral entre trabajadores y empresarios.

Hoy hemos aprobado con una gran votación el proyecto que establece el Día Nacional de la Trabajadora y Trabajador Temporero. Quiero destacar la labor de una mujer que ha luchado intensamente por los trabajadores temporeros: la señora María Cartagena Ibacache, dirigente de la agrupación Temporeras del Desierto, de la provincia de Copiapó. El proyecto aprobado constituye un reconocimiento a esa mujer que ha trabajado intensamente por que se establezcan leyes laborales para las temporeras, por que exista un trato justo y por que las trabajadoras temporeras realmente sean respetadas en todas sus demandas.

He escuchado en esta Sala al diputado Ceroni y a la diputada Alejandra Sepúlveda hacer una crítica muy ácida hacia los empresarios. Hoy quiero defender a los empresarios, porque he tenido la oportunidad de ensuciarme los zapatos en los predios, en las viñas y en los lugares donde trabajan las temporeras para conocer su situación, y he visto que, en ese aspecto, realmente ha habido un avance muy significativo en el país. Ya no existen los maltratos hacia muchas de ellas. Tengo que reconocer que a veces hay malos empresarios que no cumplen con todas las leyes laborales y previsionales. Pero la gran mayoría de los empresarios y de los trabajadores temporeros que sustentan el desarrollo y el crecimiento del país, otorgan y reciben, respectivamente, un trato digno.

Por eso, me parece correcta la modificación del Senado a este proyecto que establece un plazo para el otorgamiento del finiquito que permite poner término de buena forma a la relación laboral y saldar las cuentas que pudieran existir y que derivan del contrato de trabajo. Asimismo, sustituye la frase “otorgado, ratificado y pagado” por “otorgado por el empleador y puesto su pago a disposición del trabajador”. Ello permitirá que se entregue oportunamente el finiquito que pone término a la relación laboral entre el trabajador y el empresario.

Por ello, mi recomendación es que se apruebe la modificación del Senado, pues permitirá que en un plazo, de no más de diez días, el trabajador reciba lo que le corresponde por ley por concepto del finiquito que él ha aceptado. Es importante que un trabajador tenga su finiquito terminado y aprobado para que pueda optar a otro trabajo.

No deben continuar las malas prácticas que conocimos en el pasado. Los trabajadores no recibían sus finiquitos. Ni siquiera los representantes de los empresarios iban a la Dirección del Trabajo para reconocer el pago del finiquito. En consecuencia, un trabajador podía estar tres, cuatro o más meses sin recibir su finiquito, lo cual le impedía acceder a un nuevo trabajo. Eso se terminará con esta futura ley, que permitirá el cumplimiento real de esa obligación de los empresarios para con los trabajadores.

Por lo expuesto, anuncio que votaré a favor la modificación del Senado a este proyecto, porque creo que es un avance muy significativo para las relaciones laborales entre los trabajadores y los empresarios.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, la diputada Ximena Vidal me ha solicitado una interrupción y, por su intermedio, se la concedo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Gracias, señora diputada.

Señor Presidente, solo para aclarar lo relativo a las multas que establece el Código del Trabajo. Como el colega Enrique Jaramillo planteó dudas al respecto, quiero informarle que las infracciones a esta norma tienen multas de hasta 20 UTM, que son generales. Por eso, no están consideradas en el proyecto.

Muchas gracias.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Continúa con la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, me alegro de que el Senado solo haya introducido una modificación formal al texto que aprobamos en la Cámara.

Se trata de un proyecto transversal, que concitó el apoyo de todos los sectores políticos de la Corporación. En realidad, en el Código del Trabajo existía un gran vacío, puesto que no establecía ningún plazo para el otorgamiento del finiquito a los trabajadores.

Como lo señalaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, este vacío crea una situación muy grave para los trabajadores, porque sin su finiquito les resulta muy difícil encontrar otro trabajo. Es un abuso laboral que ocurre reiteradamente en nuestro país, en particular, en las provincias de Choapa y Limarí, que es el distrito que represento, donde hay mucha actividad minera y agro-exportadora. Cuando los trabajadores son despedidos sin finiquitarlos, deben deambular de un lugar a otro sin conseguir trabajo, porque el finiquito es un documento requerido por todos los empleadores.

La legislación laboral nos causa mucha alegría cuando conseguimos beneficios importantes y transversales; pero hecha la ley, hecha la trampa; es algo que vemos en forma reiterada en las normas del Código del Trabajo.

Hace muchos años, el colega Manuel Bustos, diputado de la República y gran dirigente de los trabajadores -desgraciadamente, falleció-, logró que se incorporara una modificación importante relacionada con el finiquito, que consiste en que no se puede despedir a un trabajador o trabajadora si no están pagadas todas sus cotizaciones previsionales. Es otro derecho de los trabajadores que tampoco se cumple.

A pesar de que existen multas, como decía la diputada Ximena Vidal, cada vez se hace más necesario revisar el número de fiscalizadores que debe tener la Dirección del Trabajo para poder ir a la zaga de la forma en que se cumple la normativa laboral.

Junto con alegrarme por este avance, anuncio que voy a votar a favor la modificación del Senado, porque considero que es solo de redacción.

Por otra parte, dado que el diputado Carlos Vilches se refirió a las temporeras -no alcancé a hacer uso de la palabra en ese proyecto-, cuando llegue a la Sala el proyecto que establece el estatuto del trabajador de temporada, se darán cuenta de que ello producirá una desregulación de la jornada de trabajo y de los contratos, pues se le aplicará un estatuto especial que lo dejará fuera de las normas generales del Código del Trabajo que rigen para todos los trabajadores y trabajadoras, situación que deberá preocuparnos.

Por eso, si queremos honrar de verdad a las trabajadoras temporeras, debemos rechazar ese proyecto de ley porque solo beneficia a la Sociedad Nacional de Agricultura, que en la actualidad requiere más mano de obra para desarrollar sus actividades agro-exportadoras.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, ante todo, quiero enviar un saludo a la CUT, representada en sus dirigentes, y a los trabajadores que hoy se están manifestando masivamente por demandas tan legítimas como la modificación del sistema de pensiones y una gran reforma tributaria que, al final del día, permitirá disminuir las desigualdades que es el gran problema que hoy tenemos en nuestro país.

Como no alcancé a intervenir en el debate del proyecto anterior, a pesar de que lo voté a favor con mucho gusto, lo que menos necesitan las temporeras es que se fije el Día Nacional de la Trabajadora Temporera. Está bien que hayamos aprobado el proyecto por unanimidad, pero ellas necesitan mejores condiciones laborales. Ese es el desafío que tenemos, porque es uno de los sectores más desprotegidos de nuestro país. Como dije, hoy tenemos trabajadores manifestándose masivamente en todas las calles de nuestro país en busca de soluciones que satisfagan sus demandas históricas. Pues bien, el sector de las trabajadoras temporeras es el que está más desprotegido. De manera que aquí tenemos un desafío más importante que aprobar un proyecto que fija su día de celebración, como es mejorar sus condiciones laborales.

Ahora, estamos discutiendo la modificación del Senado a un proyecto que representa un avance, aunque muy menor, respecto de una necesidad de los trabajadores. Como decía mi colega Adriana Muñoz, el proyecto establece un plazo para el otorgamiento del finiquito. Hasta ahora, lo que hacían los empleadores era dilatar el trámite, lo que ocasionaba un tremendo perjuicio a los trabajadores, no solo laboral, sino también económico. La colega decía que a los trabajadores que solicitan otro trabajo se les exige el finiquito y, si no lo tienen, no pueden conseguirlo. Por su parte, el diputado Vilches decía que existen buenas empresas y buenos empleadores, pero siempre hay empresarios que siguen cometiendo abusos contra los trabajadores; pero este proyecto resuelve uno de ellos. Los trabajadores quedaban en una situación que los obligaba a ceder; al final, el empleador les pagaba lo que quería y ellos tenían que aceptar porque, con el correr de los días, iban cayendo en un estado de angustia no solo laboral, sino también económica. Con esto jugaban los empleadores.

Este proyecto permitirá, por lo menos, que los trabajadores reciban su finiquito dentro de un plazo determinado. Fíjense ustedes que, a pesar de que la Dirección del Trabajo dispone

que el documento debe ser otorgado en forma inmediata después del despido del trabajador, ello no se cumplía, y se dilataba y se dilataba. Ahora, por ley, tendrán diez días para recibir su finiquito, lo que representa solo un pequeño avance ante las grandes reformas laborales que se requieren. Dentro de todos los cambios que necesita el país -entre ellos, educacionales, tributarios, políticos, sistema de pensiones y terminar con los abusos de las isapres- lo que más se requiere es una gran reforma laboral que permita a los trabajadores mejorar sus condiciones y tener sueldos dignos. De esa forma, el país crecerá en forma equitativa y no con las grandes desigualdades que siguen existiendo.

Por eso, anuncio que vamos a aprobar la modificación del Senado; pero, así como mis colegas instaron a los diputados de gobierno a que, en vez de aprobar un proyecto que fija un día de celebración de las temporeras, también estén dispuestos a aprobar proyectos que beneficien realmente a nuestros trabajadores para que podamos crecer con igualdad, equidad y mayor justicia social.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, solo quiero dejar constancia de la conversación que sostuve con la diputada señora Mónica Zalaquett para cancelar nuestro pareo y así votar los proyectos de la Tabla de hoy.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo planteado por el diputado señor Latorre, conversé con el diputado Jorge Tarud para cancelar el pareo que teníamos para la sesión de hoy.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristian).- En la misma línea, señor Presidente.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, pedí la palabra para anunciar la cancelación del pareo entre la diputada señor Cristina Girardi y el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, si los pareos están por escrito y firmados, no se pueden cancelar si no se cuenta con la firma. Estas cosas sientan precedentes. Reitero, no corresponde cancelarlos. Si la Mesa lo autoriza hoy, en otras ocasiones esto podría ser requerido nuevamente. No es la forma correcta de actuar; no corresponde cancelarlos, a menos que los pareados concurren con sus firmas para tal efecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Diputado señor Melero, tiene toda la razón.

Lamentablemente, no podemos cancelar los pareos -salvo los no firmados, es decir, solo de palabras-, dado que la formalidad del procedimiento es la que nos señala el diputado señor Melero. Así está establecido en el Reglamento.

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece plazo para otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo.

En votación la modificación al numeral 2) del artículo único, que modifica el inciso primero del artículo 177 del Código del Trabajo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pan-

toja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

LÍMITE A PROHIBICIÓN DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, para limitar la prohibición de ingreso a la Administración Pública.

Diputada informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas es la señora Marcela Sabat.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 8520-06, sesión 71ª de la legislatura 360ª, en 14 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, sesión 42ª de la presente legislatura, en 2 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en moción de los diputados señores Jorge Burgos, Marcelo Díaz, Joaquín Godoy, Felipe Harboe, Cristián Monckeberg, Nicolás Monckeberg, Frank Sauerbaum, Arturo Squella y de quien habla, que modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la Administración Pública, para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola de “suma”.

Con motivo del tratamiento de este proyecto, la Comisión contó con la participación de la ministra de Justicia, señora Patricia Pérez; del director nacional subrogante de Gendarmería de Chile, señor Marco Fuentes; del director ejecutivo de la Fundación Proyecto B, señor Rafael Rodríguez; del obispo de la Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica, señor Emiliano Soto; y de los pastores señores Eduardo Cid y Francisco Riveros.

La idea matriz del proyecto en informe es facilitar la reinserción laboral en la administración del Estado de las personas que han sido condenadas por un ilícito que no tenga asignada pena de crimen.

La Comisión, compartiendo los fundamentos del proyecto y la necesidad de legislar en esta materia, aprobó en general esta iniciativa por la unanimidad de los diputados presentes al momento de la votación, la señorita Marcela Sabat y los señores Cristián Monckeberg, Arturo Squella y Matías Walker.

Finalmente, cabe señalar que el proyecto no tiene normas de *quorum* especial ni tampoco requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Fundamentos del proyecto.

Los autores del proyecto señalan que el plan de seguridad pública impulsado por el Gobierno del Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, ha puesto énfasis en la capacitación laboral y en la creación de condiciones que permitan a quienes han delinquido poder trabajar con contrato de trabajo.

Para el logro de lo anterior es esencial la reinserción sociolaboral de los infractores de la ley, mediante el desarrollo de programas de empleabilidad y emprendimiento. Se trata de ofrecerles un proyecto laboral real y sustentable en el tiempo, que incluya una remuneración económica adecuada, además de posibilidades de surgimiento a futuro, bajo la convicción de que el trabajo es un mecanismo de integración único al medio social.

Es importante tener en consideración que la población infractora conforma un grupo en especial riesgo, puesto que además de encontrarse estadísticamente dentro de un rango etario complejo, se relaciona con trabajos informales, esporádicos y bastante precarios.

La reinserción a través de la empleabilidad, es decir, a puestos de trabajo estables, presenta un gran desafío para quienes han sido condenados por causas criminales. Hay estudios según los cuales un factor determinante que dificulta el proceso de inserción laboral es la inexistencia de una oferta laboral adecuada para este grupo de personas.

Dados pues los problemas que existen para un eficaz proceso de reinserción de los infractores de la ley penal, se hace necesario impulsar mecanismos que permitan crear ofertas laborales reales. Concretamente, una vía para ampliar la oferta está dada por la Administración Pública, para lo cual se requiere modificar el Estatuto Administrativo, debido a las prohibiciones que consagra en la materia.

Modificaciones introducidas por la Comisión.

Cabe hacer presente que durante la discusión y votación en particular del proyecto, la Comisión le incorporó dos adecuaciones importantes al texto original:

a) Por un lado, y a iniciativa del Ejecutivo, se excluyó de la posibilidad de acceder a la administración pública a las personas condenadas, aun por simple delito, tratándose de aquellos ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública; y

b) Por otra parte, y en virtud de una indicación parlamentaria, se hizo extensiva la reforma que facilita la reinserción laboral al ámbito de la administración municipal, que se rige por un estatuto propio.

En virtud de lo expuesto, la Comisión recomienda a la Sala aprobar este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para iniciar el debate de este proyecto, tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, después de la intervención de la presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Drogas, quien, además, es una de las autoras de este proyecto, poco queda por agregar. Sin embargo, deseo hacer algunos comentarios o reflexiones sobre este proyecto que, a mi juicio, va muy bien encaminado.

Normalmente, cuando se habla de seguridad ciudadana y de delincuencia se abordan otros temas que no son precisamente la rehabilitación y la reinserción y se habla preferentemente de prevención. Ahí podemos señalar un sinnúmero de propuestas y de políticas públicas del Estado, como el plan cuadrante o mediciones de los niveles de delincuencia y otros programas que han llevado adelante cada uno de los gobiernos.

De hecho, sin ir más lejos, en el inicio de este Gobierno se despachó un proyecto de ley que modificó el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, creando una Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por lo tanto, tal como he señalado, los temas de seguridad pública normalmente se enfocan en la prevención, la persecución y la sanción, siendo esta última la segunda área de los temas de delincuencia y de seguridad ciudadana. De hecho, el Congreso Nacional ha destinado muchas horas al estudio de muchos proyectos de ley, precisamente, destinados a modificar la penalidad de ciertos delitos y a crear nuevas figuras penales, con el objetivo de lograr una más eficiente persecución de los delitos. A modo de ejemplo, tenemos la reforma procesal penal, el Ministerio Público y todo el sistema penal oral, que ya lleva más de diez años, que está siendo objeto de muchas revisiones, y que también ha sido objeto de modificaciones que apuntan precisamente a la prevención, a la persecución, a la sanción y a la investigación.

En esa línea, el Congreso Nacional ha destinado varias horas de discusión a aumentar penas para ciertos delitos. De hecho, el siguiente proyecto en Tabla dice relación con aumentar la penalidad al delito de homicidio simple.

Quizá este Gobierno no tenga tiempo para hacerlo -ya se discutió en el gobierno anterior-, pero es absolutamente necesario un nuevo Código Penal, sobre todo, para reordenar los delitos y establecer un equilibrio entre las penas, que hoy son totalmente dispares y no están coordinadas unas con otras. Al dictar un nuevo Código Penal se debe pensar en cuáles son los bienes jurídicos protegidos que requieren mayor penalidad y cuáles menor penalidad, dependiendo de la importancia que se le dé en la discusión parlamentaria. Ese tema hoy se ha ido perdiendo.

Pues bien, esos son los temas que han estado presentes en la discusión, principalmente, en los medios de comunicación; pero todo lo que dice relación con la rehabilitación y la reinserción no forman parte de la discusión que se hace en materia de seguridad ciudadana y que es hacia donde apunta esta iniciativa.

Cuando se aprobó el proyecto que modificó el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, se discutió si los temas de prevención y de rehabilitación había que dejarlos radicados en ese nuevo Ministerio de Interior y de Seguridad Pública o, tal como están hoy, en el Ministerio de Justicia. Se optó por la segunda fórmula, que no sé si será la mejor o la peor de las fórmulas, pero claramente, el que estén distanciados, en mi opinión, no es la mejor de las soluciones. Este proyecto apunta precisamente a hacerse cargo, en parte -no como política

pública, porque no tenemos las facultades para destinar recursos ni generar políticas públicas- de una respuesta que tiene que empezar a dar el Estado en esta materia. Creo que el Gobierno ha hecho suficiente y ha trabajado bastante en esta línea.

La ministra de Justicia asistió a la Comisión de Seguridad Ciudadana y de Drogas, conversó con nosotros y dio cuenta de todas estas materias que se están llevando adelante. El exministro Bulnes, cuando estuvo a cargo de la Cartera de Justicia, también llevó adelante una serie de iniciativas en materia de prevención y de rehabilitación.

El Estado tiene que predicar con el ejemplo y lo que busca este proyecto es precisamente eso: predicar con el ejemplo. La rehabilitación de la cual puede ser objeto un delincuente que ha cumplido su condena y que puede salir en libertad es clave al momento de reinsertarlo en la sociedad de manera eficiente. Normalmente, cuando una persona que ha cumplido su condena sale en libertad, en los primeros tres o cuatro meses está presente la posibilidad latente de la reincidencia. En Chile la reincidencia es altísima, supera el 50 por ciento, por lo tanto, lo que se puede hacer en eso es muy relevante, porque de lo contrario, la persona permanece en el círculo vicioso de la delincuencia, pues comete un delito, cumple su condena, sale en libertad, comete otro delito, cumple una nueva condena y así permanece en este círculo delictual, que se transforma en un círculo virtuoso.

La propia ministra de Justicia en la Comisión dio su opinión sobre el proyecto, al cual el Ejecutivo le dio una urgencia calificada de “suma”, lo que nos alegra mucho por la importancia que el Gobierno le da al tema de la prevención y de la rehabilitación. La ministra señaló que normalmente -leo el informe- la caracterización socioeconómica de las personas que actualmente están privadas de libertad y que, luego, salen en libertad y buscan trabajo, en el caso de los hombres, la edad fluctúa entre los 25 y 30 años, con enseñanza básica incompleta, con dos hijos en promedio y que en su mayoría se encuentran encarcelados por delitos contra la propiedad.

Según el Estudio de Paz Ciudadana de 2012 y del informe de la Comisión, el 50 por ciento de esas personas, de hecho, no tiene probabilidades de encontrar un trabajo y vuelve a delinquir. Por lo tanto, cae de nuevo en el círculo delictual o vicioso de la delincuencia.

Por eso, el proyecto apunta en la línea correcta, a predicar con el ejemplo y a que el Estado ayude a hacerse cargo de la rehabilitación con un tema específico y concreto.

Normalmente, el Estado y los gobiernos invitan al mundo privado a dar una mano a quienes terminan de cumplir condena para que le den trabajo, sobre todo a los reos primerizos y a los menos peligrosos. Pero al analizar la normativa del Estatuto Administrativo, uno se da cuenta de que eso no está presente. Al leer la normativa que estamos modificando, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Públicos y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, nos damos cuenta de que hay una prohibición expresa, legal, para ingresar al servicio público: no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por lo tanto, un reo no peligroso, primerizo, que cumple condena por primera vez por un delito menor, no tiene posibilidad laboral alguna en el aparato público. A todas luces, eso nos parecía injusto y había que corregirlo. A eso apunta este proyecto de ley, que es a corregir la situación respecto de las personas cuya pena asignada fue de simple delito que va de 61 días a 5 años; y buscan desempeñar funciones como auxiliares o administrativos. Pero se excluye el crimen, que va de 5 a 20 años o a presidio perpetuo calificado o común.

En el caso de los funcionarios municipales, presentamos una indicación que llevó adelante el obispo de la Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica, señor Emiliano Soto, quien realiza una labor importantísima en materia de rehabilitación en las cárceles, que todos conocemos, junto a los pastores señores Eduardo Cid y Francisco Riveros.

En su exposición plantearon que era muy injusto que solo los funcionarios públicos, regidos por el Estatuto Administrativo, tuvieran este beneficio y no los municipales. De ahí, la presentación de la indicación que apunta en ese sentido. Es decir, los reos comunes que cumplen condena por simple delito, que desean rehabilitarse y buscan una oportunidad laboral, la tienen al postular a cargos administrativos o auxiliares de carácter municipal.

El proyecto es bueno, como lo he repetido en varias ocasiones, porque hace que el Estado predique con el ejemplo en materia de reinserción laboral. Más allá de la crítica a los gobiernos anteriores o al que sea, el Estado no se ha hecho cargo de este tema, y lo debe hacer. La iniciativa es una señal clarísima en ese sentido.

Sabemos que el Gobierno y la ministra de Justicia están diseñando e implementando políticas públicas al respecto, que este tema a lo mejor no da *glamour*, pantalla ni mucha noticia, pero es necesario impulsarlo y llevarlo adelante.

Los ejemplos de otros países que han avanzado en la materia, precisamente le hincan el diente a la reinserción, en dar oportunidad laboral a quienes han cometido delito para que rearmen su vida de manera positiva.

De ese modo, el proyecto es una buena señal, va en buena línea, el Gobierno lo patrocinó y le dio urgencia calificada de “suma”, por lo que esperamos que tenga el apoyo de esta Sala.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero anunciar mi respaldo a este proyecto, del cual soy uno de los autores, y decir que coincido tanto con el planteamiento de la diputada informante, señorita Marcela Sabat, como del diputado Cristián Monckeberg.

Si es que alcanzamos, por eso seré muy breve, más adelante votaremos otro proyecto del cual también soy autor, junto a los diputados Monckeberg, Burgos, Harboe y otros, que eleva la pena al delito de homicidio. Ello tiene que ver con la necesidad de superar la política de la inmediatez, de la reacción contingente, para hacernos cargo de los asuntos relacionados con la infracción de las leyes penales. Por una parte, poniendo el acento en los bienes más queridos para la sociedad, por ejemplo, el de la vida, y la iniciativa que votaremos a continuación va en esa dirección, en cuanto a jerarquizar claramente en el tratamiento penal la relevancia que debe tener el bien jurídico fundamental, que es la vida, como objetivo a proteger, para corregir un defecto que hoy se aprecia de manera evidente en nuestra legislación penal, donde muchas veces delitos contra bienes jurídicos de inferior categoría, por ejemplo, la propiedad, a veces tienen sanciones penales superiores a las que tienen los delitos contra la vida o la integridad física de las personas.

Por otro lado, este proyecto es la otra cara de ese esfuerzo que deberíamos hacer, que tiene que ver con la dictación de políticas de reinserción más integrales. Ello no significa go-

bernar desde el termómetro del *rating* de televisión ni de las páginas rojas de los medios de comunicación, sino desde la lógica sensata que permita lograr lo que está ocurriendo en países como Holanda, en el que las cárceles se cierran debido a que no cumplen función alguna porque no hay presos, mientras que en América Latina, en particular en Chile, el hacinamiento es la regla general y el sello característico de nuestras prisiones.

Luego, ¿qué se busca con el proyecto? Poner el acento en una materia fundamental. La lógica, la dinámica de la seguridad pública no solo está relacionada con prevenir y detener a quienes cometen delito, a quienes infringen las leyes penales, ponerlos a disposición de la justicia, dictar sanciones penales y, luego, encarcelarlos, si la sentencia conlleva medidas privativas de libertad, sino también ocuparse de lo que pasa después. Desde el incendio de la cárcel de San Miguel en adelante, quizá, recién iniciamos una suerte de revisión más estructural de lo que está ocurriendo. Pareciera ser que en ese momento terminaba la responsabilidad de la sociedad. Y la vida en las cárceles y la vida posterior de quienes como consecuencia de su conducta y decisión de la justicia terminaban presos, pareciera no haber ocupado prioridad alguna en la sociedad.

Quiero agradecer a la ministra de Justicia y al Gobierno por haber tomado el proyecto en discusión como parte de su estrategia. Recuerdo que, en su momento, ella nos expresó que el proyecto era coherente con la acción del Gobierno en esta materia y, por lo tanto, le otorgaría patrocinio e impulsaría para que ojalá se convierta en ley. Espero que hoy pueda marchar al Senado con el deseo de que se convierta rápidamente en ley, aunque todos sabemos que en ese ente las cosas caminan a otra velocidad. Por eso, hay que renovarlo.

Bien decía el diputado Cristián Monckeberg que no sacábamos nada con restar de la vida en comunidad al que ha infringido la ley penal si luego no nos hacemos cargo de que esa misma facultad que tiene la sociedad, cual es que por la vía del proceso pueda quitarle a alguien un bien tanpreciado como es la libertad, si luego no nos hacemos cargo del otro mandato que el legislador le entrega a la autoridad, como es procurar que esa medida permita, además de aplicar el castigo que la sociedad estableció para ese delito, reinsertar y resocializar a ese infractor con la finalidad de que no vuelva a delinquir, que una vez que cumpla con la pena privativa de libertad se reintegre a la sociedad con plenitud de derechos, pero, sobre todo, con la plena convicción de que hay un camino, por la vía del respeto a la ley, que le permite procurar su desarrollo personal. Para eso el Estado debe generar más oportunidades. Una de ellas es la laboral. Es algo que todos sabemos, que hemos visto en cientos de reportajes y de estudios. Una de las principales dificultades que enfrentan quienes han estado sometidos a alguna pena privativa de libertad, a una pena de presidio, es reinsertarse laboralmente, encontrar trabajo, reintegrarse a la sociedad a pesar de esa condena, con la convicción de que hay una oportunidad de volver a vivir en comunidad respetando las leyes.

Desde esa perspectiva aquí hay una señal potente, contundente, que es eliminar un requisito de acceso a la administración del Estado, para que ese también sea un campo en el cual puedan recuperarse o reincorporarse y encontrar oportunidades laborales que permitan su plena reinserción social. ¡Ese debiese ser el norte!

El espíritu de este proyecto de ley -reitero- es que en el ejercicio del poder punitivo del Estado no hay solo una finalidad, que no solamente se procura castigar por la vía de quitar el derecho a la libertad como consecuencia de un castigo aplicado por un tribunal de justicia a través de un procedimiento penal, con el fin de alejar un peligro del resto de la sociedad. También se busca que la sanción concluya en la plena reinserción social de quien delinque.

Lo que queremos, el objetivo, lo óptimo, lo que debemos buscar declaradamente es que quienes delinquen y son objeto de una sanción penal, no vuelvan a delinquir porque han cumplido con su castigo, con la pena que les impuso la sociedad, pero también porque el Estado ha tendido una mano generosa para abrirle caminos y alternativas que eviten que vuelva a delinquir.

Valoro mucho la transversalidad de respaldo a esta iniciativa y que figure en la Tabla de hoy. Espero que el Gobierno, particularmente el Ministerio de Justicia, nos ayude y colabore para que sea despachado rápidamente al Senado y se convierta en ley de la república.

Este proyecto no es la panacea universal, pero es una señal y una herramienta para poner al Estado en la dimensión de la reinserción y de la reintegración de quienes han sido condenados a penas privativas de libertad, cuando llega la hora de reintegrarse a la sociedad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en honor al tiempo y dado que tengo el mismo interés que manifestó el diputado Marcelo Díaz en cuanto a aprobar en esta sesión el proyecto de ley que aumenta la pena de homicidio simple, seré breve.

Felicito a los autores de esta moción que aprobamos en la Comisión de Seguridad Ciudadana, entre otros, la señorita Marcela Sabat y los señores Cristián Monckeberg, Marcelo Díaz y Arturo Squella.

De alguna manera, a mi juicio, el objetivo principal del proyecto es que el Estado predique con el ejemplo respecto de lo que le pedimos al sector privado, esto es que apoye acciones concretas de reinserción laboral.

Sabemos que en nuestro país los programas de reinserción que se aplican en el sistema carcelario son un bien muy escaso. Según ha reconocido la propia ministra de Justicia, ni siquiera tenemos la infraestructura necesaria para reinsertar efectivamente a quienes han sido privados de su libertad. Por eso, lo que busca esta muy buena iniciativa del diputado Cristián Monckeberg es establecer una acción concreta de reinserción desde el Estado. El beneficio consiste en eliminar de entre los requisitos de ingreso a la administración pública, en cargos auxiliares o administrativos, el de no haber sido condenado por simple delito, siempre que no se trate de uno de aquellos conocidos como “funcionarios”, como es el caso del fraude al Fisco, la malversación de fondos públicos, etcétera.

Asimismo, a sugerencia de los obispos de la Iglesia Evangélica, sobre todo del obispo de la Mesa Ampliada de la Unión Nacional Evangélica, señor Emiliano Soto, y de los pastores Eduardo Cid y Francisco Riveros, que hicieron una excelente presentación en la Comisión de Seguridad Ciudadana, el beneficio se hace extensivo a la administración municipal.

Es importante destacar, una vez más, la acción que la Iglesia Evangélica realiza en pos de la reinserción y la rehabilitación en nuestros recintos carcelarios. La verdad sea dicha, la Iglesia Evangélica también sugirió que la medida se ampliara para el acceso a cargos profesionales de la administración pública y municipal, pero en la Comisión evaluamos que, dada la remuneración que perciben los profesionales y la preparación que el cargo profesional

conlleve, se les debe exigir un estándar de comportamiento mayor que a quienes laboran en funciones públicas como auxiliares o administrativos.

También se estableció la excepción de los delitos funcionarios, porque, naturalmente, es interés especial del legislador que existan funcionarios probos en la administración del estado y municipal.

El diputado Enrique Jaramillo me hizo una pregunta muy pertinente, que las personas que están viendo este debate a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados también deben hacerse. Su consulta fue cómo hará una persona que haya sido objeto de condena, que tenga, como se dice, “los papeles manchados” por la comisión de un simple delito, para ingresar a la administración pública. Bueno, en caso de que esa persona postule a un cargo y sienta que ha sido discriminado en razón de esa condena para acceder al puesto administrativo o auxiliar al que postuló, podrá recurrir a la Contraloría General de la República y hacer ver que no existe tal incompatibilidad. En último caso, podrá reclamar ante la corte de apelaciones, impetrando un recurso de protección, si siente que fue víctima de una discriminación arbitraria e ilegal, como sería en la especie el no poder acceder a un cargo de la administración del Estado o de la administración municipal en razón de esa condena. Creo que ese será el medio por el cual se garantizará el ejercicio de este derecho de quienes busquen reinserirse a la sociedad después de haber cumplido su condena.

Tal como hizo el diputado Marcelo Díaz, destaco el sello que le ha dado la actual ministra de Justicia, Patricia Pérez, a la reinserción en nuestro sistema carcelario, pero debemos avanzar mucho más en este sentido. Son pocas las empresas que están comprometidas con la reinserción laboral. Debemos establecer más incentivos en nuestra legislación para que esto también se haga realidad en el sector privado. Con la aprobación de este proyecto de ley, el Estado dará el ejemplo respecto de cómo podemos impulsar acciones concretas de reinserción laboral.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, agradezco la deferencia del diputado Walker para responder a ciertas dudas que tenía sobre el proyecto.

Asimismo, felicito al diputado Marcelo Díaz por haber impulsado esta iniciativa, que aborda un problema que vemos día a día en nuestras oficinas parlamentarias, cuando llega gente a plantearnos su problema por tener “los papeles manchados”, como se dice, lo que les impide ingresar a la administración pública, pues los rechazan una y otra vez.

Considero que esta iniciativa es de humanidad absoluta, diputado Marcelo Díaz. Le agradezco que haya impulsado la moción.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, para limitar la prohibición de ingreso a la administración pública.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponder votar en particular el proyecto.
En votación el artículo 1°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En votación el artículo 2°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

AUMENTO DE PENALIDAD DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE
(Primer trámite constitucional)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).-Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el artículo 391 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad del delito de homicidio simple.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Marcelo Díaz.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 8216-07, sesión 7ª de la legislatura 360ª, en 22 de marzo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6, y

-Moción, boletín N° 8609-07, sesión 85ª de la legislatura 360ª, en 4 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 42ª de la presente legislatura, en 2 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DÍAZ** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia informo los proyectos refundidos que aumentan la penalidad del delito de homicidio simple en el catálogo de los delitos contra la vida y modifican el artículo 391, número 2 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad del delito de homicidio simple.

El primero es de autoría del diputado que habla, con el copatrocinio de los diputados señores Jorge Burgos, Felipe Harboe y Cristián Monckeberg; el segundo, del diputado señor Cristián Letelier, con el copatrocinio de las diputadas señoras María Angélica Cristi, Andrea Molina, Claudia Nogueira y Mónica Zalaquett, y de los diputados señores Arturo Squella, Jorge Ulloa e Ignacio Urrutia.

La idea matriz de ambas iniciativas es modificar el artículo 391 del Código Penal para elevar la penalidad del delito de homicidio simple, actualmente sancionado con pena divisible de presidio mayor en sus grados mínimo a medio, dejándola solo con su grado más alto, es decir, presidio mayor en su grado medio, atendiendo la proporcionalidad que debe existir con las demás penas a partir del bien jurídico más valioso: la vida.

Según los fundamentos de la primera moción, en la actual ordenación penal se observa una discutible valoración de la vida, la que es muy baja. Para verificarlo, basta con revisar el marco mínimo del tipo básico contenido en el numeral 2° del artículo 391, lo que ha traído numerosas consecuencias insatisfactorias que han llevado a una sostenida tendencia al aumento de penalidad para otra clase de delitos o la propuesta de nuevas incriminaciones en atención al sujeto pasivo afectado. Estos despropósitos legislativos no tienen suficientes fun-

damentos para justificar el alza en la punición de estos atentados, sino que debieran obedecer a un reordenamiento del catálogo de delitos y penas, con especial énfasis en la proporcionalidad que debe existir a partir del bien jurídico más valioso -la vida- y la necesaria readecuación de las demás figuras típicas a ella.

Estiman sus autores como algo evidente que en el catálogo punitivo el reproche penal más grave debe orientarse a sancionar los atentados contra los bienes considerados más valiosos, sin que deje de considerarse la fenomenología asociada a estos delitos contra la vida, que han cobrado notoriedad en el último tiempo y que llaman a revisar la legislación, especialmente en atención a la baja protección de este bien jurídico, la vida, en las figuras básicas.

Recuerdan, al efecto, la historia legislativa y el derecho comparado, señalando que en el anteproyecto de Código Penal, a propósito de los delitos contra la vida, se sostenía que debía ubicarse el homicidio y las lesiones en el primer Título del Código Penal, por cuanto la vida y la salud podían estimarse como los bienes jurídicos más valiosos, por lo que deberían comprenderse en dicho título todas las figuras relevantes del homicidio y las lesiones, hoy dispersas en diversas disposiciones, como formas calificadas no sólo de tales delitos, sino de otros ilícitos, como el secuestro, la sustracción de menores, robo y violación calificados y demás manifestaciones legales vigentes.

En materia de derecho comparado, señalan que, tratándose de los delitos contra la vida, la pena de prisión es de diez a quince años en España; hasta de treinta años en Francia, y no inferior a cinco años en Alemania, pudiendo llegar, en casos calificados, a privación perpetua de libertad.

La moción contenida en el boletín N° 8609-07 estima que el derecho a la vida constituye la esencia de los derechos humanos, por cuanto sin vida no es posible gozar de facultad alguna, de lo cual fluye la necesidad de protegerlo contra las agresiones y contarse con conductas positivas para su conservación.

Reseñan, en seguida, tres disposiciones constitucionales relacionadas con este derecho: el artículo 19, numeral 1°, que garantiza tal derecho y la integridad física y síquica de las personas; el numeral 26°, que garantiza que los preceptos legales que por mandato constitucional regulan o complementan las garantías que la Constitución establece o los limitan en los casos que autoriza no afectarán los derechos en su esencia ni impondrán condiciones o tributos que impidan su ejercicio y, por último, el artículo 5°, inciso segundo, que impone a los órganos del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes en el país.

Lo anterior resalta la primacía que en la escala de prioridades entrega el constituyente a la vida humana como bien jurídico protegido, encomendando al legislador la tarea de normar las ideas y principios de resguardo de esta garantía, siendo la figura del homicidio el elemento jurídico penal que la resguarda.

Describen luego la normativa contenida en el artículo 391 del Código Penal, texto de inciso único, compuesto de dos numerales, el primero de los cuales describe la figura que la doctrina conoce como homicidio calificado y las cinco agravantes especiales, cuya concurrencia permiten su tipificación, y el segundo, que se refiere al llamado homicidio simple, penado con presidio mayor en sus grados mínimo a medio, es decir, cinco años y un día a quince años de privación de libertad, penalidad muy similar a las de otras figuras en que el bien jurí-

dico protegido es la propiedad, como sería el caso del robo con violencia, lo que obviamente estiman un contrasentido, porque eso significa colocar a la propiedad como el bien más importante, contrasentido que, en opinión del profesor Jean Pierre Matus sería la penalidad más baja que se conoce en el ordenamiento occidental, razonamiento que lleva a proponer elevar el grado más bajo de la pena en atención a ser la vida humana un bien jurídico fundamental.

La Comisión coincidió con la propuesta de ambas mociones y acordó modificar el número 2º del artículo 391 del Código Penal, dejando la penalidad del homicidio simple en presidio mayor en su grado medio, es decir, diez años y un día a quince años de privación de libertad, pero ante la prevención formulada por el diputado señor Pedro Araya, en el sentido de que el aumento propuesto debía efectuarse de tal modo que armonizase con las demás formas del homicidio, se hacía necesario elevar la penalidad del homicidio calificado, toda vez que la parte más baja de la sanción a dicha figura quedaba al mismo nivel del homicidio simple, lo que, en otras palabras, podía significar que con el juego de las atenuantes el autor del primero de estos delitos podría terminar siendo sancionado con una pena inferior a la aplicable a la figura básica.

Por lo anterior, la Comisión acordó elevar la penalidad del homicidio calificado a presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo, junto con la idea central de las dos mociones propuestas, dando de esta manera la jerarquía que corresponde a la protección del bien jurídico más relevante, cual es la vida.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, hoy nos alegra abordar dos proyectos que van relacionados. De hecho, el diputado Díaz intervino en el proyecto anterior y señaló su importancia. Digo que van de la mano porque son diferentes ángulos de temas comunes -así lo señalé hace un momento-, cuales son la seguridad ciudadana, la prevención, la persecución y la sanción. Además, con ocasión de la discusión del proyecto que discutimos hace pocos momentos me extendí principalmente respecto de la rehabilitación. Pudimos comprobar que existe una desproporción y un desbalance en cuanto a las penas en los diferentes delitos. El homicidio es el ejemplo más claro.

Cuando se dicta el Código Penal el legislador establece los bienes jurídicos protegidos, que son aquellos que justifican y que dan importancia a uno u otro delito, pero las distintas modificaciones al Código Penal cambiaron las penalidades, lo que ha provocado una suerte de descoordinación y de desbalance entre las distintas penas asignadas a los delitos. El homicidio es uno de ellos. Ha llegado el minuto de corregir la pena asignada.

La legislación chilena en materia penal ha llevado adelante correcciones en delitos contra la propiedad. Primero, fue el hurto hormiga; luego, los robos de cualquier tipo. Es decir, siempre se ha legislado en relación con delitos contra la propiedad. Hace poco tiempo discutíamos en la Sala el aumento de la pena por robo de cajeros automáticos. En el caso del robo de vehículos motorizados, también se aumentó la pena. Hoy, en la Comisión de Seguridad

Ciudadana se discute -no se ha aprobado aún- aumentar la penalidad en el caso de los robos en lugares habitados; vale decir, en las casas, en las residencias, lo que ha significado un flagelo que permanentemente ocurre en determinadas comunas de la Región Metropolitana. De hecho, la victimización, que mide el número de delitos de que es objeto una persona, ha aumentado fuertemente respecto de ese delito, no obstante haber disminuciones fuertes en relación con otros. Vale decir, en materia de victimización estamos al debe precisamente en ese delito.

Decía que había habido discusión legislativa y aprobación de aumento de penas en este Congreso respecto de los delitos contra la propiedad, pero como bien decía el diputado informante, señor Díaz, el máximo bien jurídico, a nuestro juicio y en el de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es la vida, por lo que entendimos que el homicidio calificado no estaba siendo sancionado como correspondía.

A este proyecto de ley nos invitó a participar el diputado Díaz. Me alegro de haber sido diputado patrocinante y mocionante, porque lo que hace la iniciativa es devolver al bien jurídico protegido -la vida- la sanción y el sitio que le corresponde en nuestra estructura jurídica en materia penal.

La discusión se centró en aumentar la pena asignada al homicidio simple. Si la iniciativa se aprueba hoy en la Cámara y, posteriormente, en el Senado, la sanción irá de 10 años y un día a 15 años, y no a partir de 5 años y un día, como prescribe en la actualidad el Código Penal.

La discusión también abordó el resto de los homicidios, porque la figura del homicidio simple es una figura residual y, por lo tanto, también se debatió el homicidio calificado, el infanticidio, el parricidio o el femicidio, que tienen penas aun mayores.

Se pensó en que si se cambiaba la pena del homicidio simple también era necesario aumentar las penas del resto de los delitos en que concurre el homicidio, todos los cuales tienen asignadas penas más graves, entre ellos y como se ha señalado, el homicidio calificado, el parricidio, que comprende el infanticidio y el femicidio, figura penal que se creó hace poco tiempo.

En un primer momento se concluyó que lo mejor era no aumentar, escalonadamente, las penas superiores, por lo que se optó por mantener las penas asignadas al parricidio, el infanticidio y el femicidio, pero sí modificar la del homicidio simple. Luego, intervino el diputado Araya, como bien señala el informe, quien indicó que de todas maneras era necesario aumentar la pena asignada al homicidio calificado, pero no la del parricidio. Creemos que esta modificación va en línea correcta al instalar en el sitio que corresponde, como bien jurídico protegido, a la vida. No es solamente una sanción respecto del homicidio simple, que no es el delito más común, como sí ocurre en otros países de Latinoamérica, pero sí es el más común dentro de todos los tipos de homicidios. El 65 por ciento de los delitos contra la vida son homicidios simples. Luego vienen el parricidio, el homicidio calificado, el homicidio en riña o pelea, el femicidio, el infanticidio, según cifras que nos entregó Carabineros.

Pero más importante que la sanción es la relevancia y la importancia que le está dando el Congreso, la Comisión de Constitución y los diputados patrocinantes y mocionantes, al bien jurídico protegido que es la vida, a nuestro juicio el más importante de toda la escala de bienes jurídicos protegidos. Atentar contra la vida debe tener una sanción relevante. Hoy, no obstante el aumento de penas de los delitos contra la propiedad, lo que estamos haciendo es

actualizar y fijar la pena que corresponde al homicidio simple, así como proteger el bien jurídico protegido, en este caso la vida.

Para finalizar, quiero señalar que es sumamente relevante e importante enfatizar que estamos al debe en lo relacionado con la discusión del nuevo Código Penal. Lo vuelvo a repetir: se está pidiendo a gritos el inicio de la discusión de un nuevo Código Penal. Existe un anteproyecto. Recuerdo que en los inicios del gobierno de la ex Presidenta Bachelet, el ministro Isidro Solís señaló en la Comisión de Constitución que existía un proyecto para la elaboración de un nuevo Código Penal; sin embargo, este todavía no se materializa. Entiendo que el actual gobierno, por lo que ha dicho la ministra de Justicia, está trabajando en una comisión que permitirá abrir discusión al respecto. Lógicamente, va a ser tarea del próximo gobierno llevar adelante la iniciativa, pero estas adecuaciones de normas que estamos llevando a cabo reflejan, responden y son consecuencia del trabajo que estamos realizando.

Cuando se dicta el Código Penal en el siglo XIX precisamente lo que se buscó fue armonizar las normas y las sanciones de la mejor manera posible. Hoy, con más de cien años de existencia y con modificaciones permanentes a su texto, se han producido desbalances, los que hemos tratado de arreglar de alguna manera con este proyecto de ley, el que por cierto no constituye la solución definitiva. La solución definitiva viene de la mano de una discusión profunda respecto de una nueva legislación penal, con bienes jurídicos protegidos, actualizados al día de hoy, dando la importancia y la relevancia que corresponde a los bienes jurídicos protegidos como la vida y otros.

También resulta importante abordar los nuevos delitos que el legislador del siglo XIX no tuvo a la vista.

Por lo expuesto, se hace necesario apurar la discusión de un nuevo Código Penal, a fin de elaborar un nuevo anteproyecto. Esperamos que sea este gobierno el que lo presente, con el objeto de discutirlo en un plazo que se extenderá a lo menos durante los próximos cuatro años.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, en primer lugar, es importante destacar que este proyecto fue propuesto por la diputada Mónica Zalaquett.

Desde que estoy en el Parlamento, hace casi 24 años, permanentemente he escuchado de la desproporción que existe entre la pena asignada al homicidio simple y la de otros delitos cuya penalidad ha ido aumentando en el tiempo, pero quizás no en la proporción requerida, por cuanto la sanción no puede ubicarse por sobre la asignada al delito de homicidio.

La lógica del proyecto es corregir las penas de los delitos contra el bien jurídico más valioso, cual es la vida, que estarían más abajo en la escala penal estructurada por el legislador. Muchos delitos tienen penas muy similares a aquellos que atentan contra las personas, particularmente contra el derecho a la vida. Es ahí donde se produce la desproporción. Un ejemplo típico es el delito de robo con violencia o intimidación, tipificado en el artículo 433 del

Código Penal, que tiene una pena de presidio mayor en su grado mínimo a máximo, es decir de 5 años y un día a 20 años.

Como vemos, el delito de robo con violencia o intimidación podría incluso llegar a tener una pena mayor que el homicidio simple, lo que no tiene sentido alguno, pues el bien protegido en el caso del tipo penal de homicidio -derecho a la vida- es más importante que aquel protegido por el tipo penal de robo con intimidación -la propiedad-.

En otro sentido, no existe proporcionalidad entre la pena y los bienes jurídicos protegidos. Hay que recordar que la pena simple debe ser proporcional al daño causado, y en este caso el daño causado por la comisión del delito de homicidio es claramente mayor que el daño por el delito de robo con violencia e intimidación.

Valga como ejemplo una situación que me tocó vivir al recibir a unas personas que me contaron los casos de familiares condenados por algún delito. En un mismo día recibí a una madre que me planteó la situación de su hijo condenado a 10 años por robo con intimidación y otra madre que me señaló que su hijo estaba condenado a 5 años por un delito de homicidio. Obviamente, y en forma clara, sin ser penalista ni muy docta en la materia, puede darme cuenta de la desproporcionalidad que existía entre uno y otro caso. De hecho, el profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile, señor Jean Pierre Matus, manifestó en la comisión técnica que las penas por homicidio simple en Chile son las más bajas del ordenamiento occidental. “No conozco ningún país europeo ni estado federal norteamericano que tenga penas para el delito de homicidio tan bajas”, señaló.

Es por esto que se hace necesario modificar la pena establecida para el delito de homicidio simple cambiándola de presidio mayor en su grado mínimo y medio a presidio mayor en su grado medio, de 10 años y un día a 15 años.

Aun con esta modificación subsiste una desproporción puesto que un juez, frente al delito de robo con violencia o intimidación, continuará teniendo la posibilidad de aplicar la pena mayor que el delito del homicidio simple. Por lo tanto, es necesario revisar ambas normas y quizá proponer la modificación de ellas para lograr este equilibrio.

Hay que tener en cuenta que al modificar la norma propuesta en el número 2 del artículo 391 del Código Penal -homicidio simple-, este quedaría con una pena mayor que el infanticidio, contenido en el artículo 394, que señala: “Cometen infanticidio el padre, la madre o los demás ascendientes legítimos e ilegítimos que dentro de las cuarenta y ocho horas después del parto, matan al hijo o descendientes, y serán penados con presidio mayor en sus grados mínimo a medio.”.

Creo que ésta podría ser una causal de discusión mayor en la Comisión, puesto que podría considerarse que se está menospreciando la muerte de un niño. Es claro que la intención del legislador era equiparar las penas para este delito y el homicidio simple, puesto que hasta hoy tienen la misma pena. Por lo mismo, para mantener este espíritu es importante discutir la materia, a fin de que ambos delitos sigan teniendo la misma pena.

En conclusión, el ámbito penal se ha venido modificando como consecuencia de casos mediáticos a fin de equiparar sanciones, pues estas son desproporcionadas en relación al bien jurídico que protegen. Por ello se requiere impulsar una modificación más profunda que permita atacar el problema de raíz, esto es prevenir que se cometan estos delitos y no abocarse solamente a elevar las sanciones. Debería también modificarse el exceso de beneficios que tienen los delincuentes y las salidas alternativas a que puedan optar.

Señor Presidente, cuando legislamos en materias tan delicadas, importantes y graves, y de consecuencias tan dramáticas para el país, no sé cuántas son las personas afectadas por las leyes, sobre las cuales legislamos, que en algún minuto tienen conocimiento de ellas. ¿Cómo poder hacer llegar este concepto que hoy estamos evaluando, de aumentar las penas del homicidio simple, a quienes con tanta liviandad y frialdad cometen ese delito, siempre inaceptable? Observando las cifras de los homicidios a nivel país, expuestos en el informe de la Comisión, vemos que, desgraciadamente, desde 2010 hasta 2012 han ocurrido 279 homicidios, y, hasta julio, otros tantos, de los cuales 33 fueron femicidios.

También observamos a través de las estadísticas, con mucha desazón, que la mayor parte de estos homicidios se producen en la casa de la víctima o en la de un tercero, es decir, en lugares habitados.

Ahí entramos a lo que tanto hemos discutido y que tiene que ver con la violencia intrafamiliar.

Creo que, como legisladores, como país, nos falta internalizar más las penas. ¿Cómo puede asesinarsse -lo vemos a través de los medios de comunicación- con tanta facilidad a jóvenes en las poblaciones? Casi todas las semanas tenemos que asistir a dramas de madres que ven morir a sus hijos asesinados, muchas veces, sin ni siquiera saber por qué. El aumento de penas no va a traer ninguna consecuencia si no internalizamos en nuestra sociedad lo grave que es quitar la vida a otra persona y las concomitancias que ello trae aparejado no solamente para la sociedad entera, sino también sobre las penas asignadas a quienes cometen este delito tan terrible e inhumano como el de denigrar y no proteger la vida humana.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, ¿quedan más inscritos?

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Solo el diputado Patricio Vallespín. Además, informo que restan 5 minutos para el término del Orden del Día.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, si lo tiene a bien, podemos compartir equitativamente esos 5 minutos con el diputado señor Vallespín.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Me parece perfecto, diputado.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero reiterar lo que señalé al rendir el informe, que me representa plenamente: este proyecto tiende a corregir una anomalía como consecuencia de la forma en que hemos venido enfrentando los temas de seguridad pública, de inseguridad ciudadana, que han terminado devaluando la relevancia que debe tener la estructura penal, el bien jurídico protegido más importante que es la vida. Lo que aquí hacemos es dar una señal

contundente de que en materia penal vamos a proteger por antonomasia, con más fuerza, precisamente la vida.

Se trata de dos mociones: una de parlamentarios de la UDI y otra transversal, que recoge la inquietud de parlamentarios de la Democracia Cristiana, del PPD y de Renovación Nacional. No fueron presentadas simultáneamente, sino que coincidimos transversalmente en esta Cámara, en el sentido de que llegó la hora de dar una señal, a la espera de un nuevo Código Penal, sobre dónde están nuestras prioridades, de qué queremos relevar, de qué queremos priorizar como defensa, como protección. En tal sentido, la vida es el bien jurídico más importante.

Cuando discutíamos el tema con el subsecretario de Justicia y con los expertos en la Comisión de Constitución, todos dábamos cuenta de la necesidad de que en algún momento tendremos que acometer una reforma al Código Penal; sin embargo, no podemos estar a la espera del proyecto del nuevo Código que se dilata, que es complejo, que no llega -en esto hay responsabilidades transversales- para abordar la materia que nos convoca. La sociedad no puede sino recibir de parte nuestra claridad en las prioridades. Y, desde el punto de vista criminal y de política criminal, sin duda, éste era un proyecto que hace mucho tiempo era requerido y anhelado.

Necesitamos dar señales contundentes sobre dónde están nuestras prioridades desde el punto de vista -reitero- de la política criminal. Esto, a mi juicio, tiene una virtud, cual es la de generar, a partir de acá, una lógica que abra una cierta reflexión no solamente en el ámbito legislativo, de los distintos actores de la política criminal, sino también a nivel de los tribunales de justicia. Es la señal que el legislador da respecto de una larga y, a mi entender, inorgánica modificación de distintos tipos penales, de adecuación de sanciones, de agregación de nuevas figuras típicas, que han terminado generando un cierto caos en la estructura del ordenamiento penal.

Hace pocos días, aprobamos un proyecto de ley cuya sanción penal fue establecida por una Comisión distinta a la Comisión técnica de esta Cámara, cosa que debemos corregir. Pero, acá, insisto, la señal contundente es que esta Cámara le dice a la sociedad -creo, por unanimidad- que el bien jurídico protegido más relevante, que tiene que estar en la cúspide de nuestra estructura, en nuestro Código Penal, es la vida, por lo que se hace necesario aumentar las penas asociadas al homicidio simple y también al homicidio calificado.

Ése es el mérito de estos dos proyectos de ley que representan, en mi concepto, a la totalidad de esta Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, parto agradeciendo al diputado Díaz por compartir su tiempo.

Este proyecto va en la línea correcta. Ya todos han hablado sobre su relevancia y del bien protegido y fundamental, cual es la vida, el que debe estar siempre por sobre el de propiedad. Ya se ha profundizado en esa materia. La coherencia sistémica, integral, va a tener que ser resuelta de manera profunda durante el próximo gobierno, sea cual fuere éste, donde va a ser

necesario, probablemente, hacer una revisión completa de las penas por tipo de delitos, clasificándolos según corresponda y adecuándolos a su gravedad, protegiendo siempre la vida. Por tanto, ésa es una tarea que queda pendiente.

Me parece fundamental señalar que esto también responde a una petición que nace de la ciudadanía. En Puerto Montt, como consecuencia de los homicidios de los jóvenes Matías Paillacar, Alex González y Valeria Hernández, cuyos autores recibieron penas irrisorias -luego fueron ratificadas por la Corte, lo que ha causado dolor y malestar en las familias-, creamos la Agrupación de Familias de Víctimas de Delitos Violentos. Logramos reunir más de diez mil firmas para pedir a la autoridad que se avance en esta materia.

Hablé con el diputado Burgos para tratar de sacar adelante este tipo de iniciativas; el diputado Díaz presentó este proyecto y se avanzó. Es una buena señal para el país, porque, de alguna manera, al aumentarse las penas para el homicidio simple se da una señal clara de que este Congreso quiere avanzar en aumentar las penas a todos los delitos violentos que causan tanta connotación pública y social.

Por eso, quiero rendir un homenaje a la Agrupación de Familiares de Víctimas de Delitos Violentos, de Puerto Montt y de la Región de Los Lagos, que levantaron esta bandera con mucha fuerza -reitero, se reunieron más de diez mil firmas-, empeño que hoy se ve coronado con este proyecto. Espero que el Senado lo apruebe rápidamente para dar una señal al país de que este Congreso está por aumentar las penas y proteger el bien jurídico, la vida, de mejor manera.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el artículo 391 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VI. INCIDENTES

SALUDOS CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA Y PETICIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE ESTATUTO DEL PERIODISTA. (Oficio)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en el Día del Periodista, permítaseme enviar un mensaje de saludo y de reconocimiento a los cientos de profesionales de esta Orden, que desarrollan su actividad a lo largo y ancho de todo Chile. En nombre de la bancada del Partido Socialista, saludo a cada profesional del periodismo y agradezco su trabajo.

Aprovecho la oportunidad para pedirle al Ejecutivo que le ponga urgencia al proyecto de ley que determina el Estatuto del Periodista, que apunta a fortalecer la labor de los periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos de prensa, asegurándoles dignidad e independencia profesional.

Aprovecho esta instancia para reiterar mi saludo y mi sincero reconocimiento y agradecimiento a la labor que realizan, deseándoles que tengan un hermoso día a lo largo y ancho de Chile.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Ramón Farías, José Miguel Ortiz y Leopoldo Pérez.

INFORMACIÓN SOBRE DAMNIFICADOS DE CURANILAHUE Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SUS MEDIAGUAS (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En el tiempo restante del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para que informe sobre la situación de los damnificados de la comuna de Curanilahue.

El Gobierno ha focalizado todos sus esfuerzos en resolver la situación de los damnificados que perdieron sus viviendas tras el terremoto y que fueron ubicados en aldeas de emergencia. Pero no ha ocurrido lo mismo con aquellos que, aunque perdieron sus viviendas, no se trasladaron a las aldeas de emergencia, sino que siguieron viviendo en su sitio residente y que también han postulando a los subsidios de reconstrucción en sitios residentes, en la comuna de Curanilahue.

Me he encontrado con casos de familias a las que no se les han construido sus viviendas, familias a las que han obligado a desarmar sus casas de emergencia, con el compromiso de que se les construiría la nueva vivienda, cuestión que no se ha materializado, debido a lo cual hoy están viviendo en condiciones dramáticas.

Por eso, pido al ministro de Vivienda que nos informe sobre el total de subsidios de reconstrucción asignados en la comuna de Curanilahue; cuántas son las casas construidas y terminadas, destinadas a damnificados; cuántas viviendas asociadas a esos subsidios han iniciado su construcción y aún no están terminadas y, finalmente, cuántas viviendas asociadas a esos subsidios aún ni siquiera se han iniciado su construcción. Asimismo, solicito enviar copia del oficio al concejo municipal de la comuna de Curanilahue.

Señor Presidente, a través de este oficio, quiero clarificar la situación de los damnificados en la comuna de Curanilahue y pedir especial preocupación al ministro por los damnificados que viven en sitios residentes, a los cuales todavía no les construyen sus viviendas.

En el marco de este mismo oficio, solicito al ministro que evalúe la posibilidad de desarrollar un plan de mantenimiento y mejoramiento de las mediaguas instaladas en sitios residentes de la comuna de Curanilahue, mientras se construyen o se terminan sus viviendas definitivas, ya que sus ocupantes han vivido tres inviernos en ellas y deberán pasar este invierno y el próximo en similares condiciones.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Alberto Robles, José Miguel Ortiz y Ramón Farías.

**ANTECEDENTES SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA
CELULAR EN COMUNA DE CURANILAHUE (Oficios)**

El señor **MONSALVE**.- En segundo lugar, existe una antena de telefonía celular ubicada en la comuna de Curanilahue entre las calles Cochrane y República de Venezuela, que tiene varios problemas: produce ruidos nocturnos que afectan la tranquilidad de las familias que viven en su entorno, se han volado tapas de fibra de la estructura de la antena debido a las condiciones climáticas de la zona, en particular del viento, lo que ha puesto en peligro las viviendas cercanas, y tiene luces que alerten de su existencia a las aeronaves durante la noche. Asimismo, es necesario determinar si cumple con las normas de distancia que rigen a esas instalaciones respecto de las viviendas cercanas.

Por lo tanto, señor Presidente, a petición de los vecinos del sector, particularmente de los dirigentes de la Junta de Vecinos Las Heras, de Curanilahue, solicito oficiar a los ministros de Transportes y Telecomunicaciones, y de Salud, con el objeto de que dispongan la fiscalización de esa antena para determinar si cumple con las normas que rigen su instalación. Asimismo, solicito enviar copia del oficio al concejo municipal y a dos dirigentes de la mencionada junta de vecinos: don Pedro Martínez, presidente, y a la señora Elizabeth Valdebenito, tesorera, cuyos datos dejaré a disposición de la Secretaría.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Alberto Robles, José Miguel Ortiz y Ramón Farías.

**SALUDOS POR ANIVERSARIO 221° DE LA FUNDACIÓN
DE SAN JOSÉ DE MAIPO (Oficios)**

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, solicito oficiar al alcalde y al concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, comuna que el próximo 16 de julio cumplirá el aniversario 221° de su fundación.

La ciudad-comuna de San José de Maipo, fundada por don Ambrosio O'Higgins, constituye una zona de turismo interno y popular muy importante para la Región Metropolitana; aporta más del 70 por ciento del agua que se consume en el Gran Santiago; ha hecho un importante aporte al desarrollo de la minería de la zona central, particularmente de la Región Metropolitana, y fue precursora en el desarrollo ferroviario, con la creación del ferrocarril Puente Alto-El Volcán, que cumplió más de cien años de servicios, pero que, desgraciadamente, ya no existe. No obstante, hay un proyecto patrimonial al respecto.

Esta comuna es inmensa en territorio, ya que ocupa 5.500 kilómetros cuadrados y linda con Argentina y con las regiones Quinta y Sexta.

Deseo enviar este saludo por este aniversario, porque no todas las comunas de la Región Metropolitana cumplen 221 años de existencia y fueron fundadas nada menos que por el virrey del Perú, don Ambrosio O'Higgins, progenitor de nuestro Padre de la Patria, don Ambrosio O'Higgins.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DEL PROYECTO RANCAGUA EXPRESS
EN EL TRAMO DE LAS COMUNAS DE PEDRO AGUIRRE CERDA
Y DE LO ESPEJO (Oficios)**

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, me preocupa un problema que afecta a las comunas de Pedro Aguirre Cerda y de Lo Espejo, debido a la materialización del proyecto Rancagua Express.

Entiendo la necesidad que existe de una mejor conectividad entre Santiago, San Bernardo, Buin, Paine y Rancagua, de manera de descongestionar las carreteras y entregar a los usuarios un transporte seguro y expedito; pero no puede ser que el proyecto divida de manera definitiva a dos comunas importantes de la capital para que pase un tren cada cuatro minutos. Se trata de comunas que tienen altísimos niveles de vulnerabilidad, al punto de que Lo Espejo está siempre entre las tres comunas con mayor vulnerabilidad de la Región Metropolitana. No estamos hablando de una comuna periférica, sino de una ubicada a pocos kilómetros del centro de Santiago y dentro del anillo Américo Vespucio.

La alternativa que entrega el Estado para los peatones es construir pasarelas, que tienen una gran extensión y altura, y que no permiten un paso fluido de personas, en circunstancias de que se trata de comunas donde viven muchos adultos mayores y numerosas personas con discapacidades, quienes no las podrán utilizar.

La alternativa que ofrece para los vehículos es la construcción de pasos bajo nivel, en circunstancias de que comprobamos que todos los pasos bajo nivel de ferrocarriles quedaron completamente anegados e inutilizados durante las lluvias de hace un mes. En consecuencia, la comuna quedará aislada durante los días de lluvia, ya que no podrá transitar ni un solo vehículo.

Aquí no se ha hecho el esfuerzo que se ha realizado en otros lugares. Vemos que se construyó bajo tierra el Merval en Viña y que lo mismo se hará con las autopistas ubicadas en las comunas del sector oriente de Santiago; pero pareciera que no importara que ciertas comunas sean cortadas y divididas en forma permanente, que lo único que produce es segregación, pobreza y situaciones que no queremos para nuestros vecinos.

Por eso, hacemos un nuevo llamado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y al ministro de Transportes, con el objeto de que otorguen los recursos que permitan dar una solución digna al problema, como se merecen los vecinos de Pedro Aguirre Cerda y de Lo Espejo.

Esperamos que ese ministro escuche la voz de los ciudadanos. Hace un mes hicimos una consulta para que los vecinos nos dijeran cómo querían que se llevaran adelante las obras del ferrocarril, en la que votaron más de 9.000 pobladores de Pedro Aguirre Cerda. El 98 por ciento exigió que ese ferrocarril sea subterráneo.

Lamentablemente, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y el Ministerio de Transportes han hecho oídos completamente sordos a la petición, por lo que sigue avanzando un proyecto que lo único que va a lograr es segregar definitivamente a una parte importante de esas dos comunas y aumentar los grados de vulnerabilidad y pobreza de esos vecinos.

Por lo tanto, vamos a seguir oponiéndonos, por lo que seguirán aumentando los movimientos sociales que se están generando.

Por favor, dialoguemos ahora; conversemos y busquemos una solución que realmente deje satisfechas a las personas de dos comunas tan importantes, como son Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Manuel Monsalve, Alberto Robles, señora María Angélica Cristi, señor José Miguel Ortiz y de quien habla.

SALUDOS A LOS TRABAJADORES Y A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES POR MOVILIZACIÓN PARA LOGRAR REFORMAS LABORALES, PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la Central Unitaria de Trabajadores y a todos los trabajadores de Chile que hoy se han movilizado por una causa justa.

Las bancadas de los partidos Radical y Comunista, por expresa petición del presidente del Partido Comunista, diputado Guillermo Teillier, y del jefe de mi bancada, saludan a la Central Unitaria de Trabajadores y a todos los trabajadores de Chile que hoy se han movilizado en favor de una causa muy justa, como son las reformas laboral y del sistema de pensiones, las que deberían ser financiadas a través de una necesaria reforma tributaria.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores y a los presidentes de los consejos provinciales de ese organismo.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROBLEMAS DE GESTIÓN EN HOSPITAL DE COPIAPÓ (Oficios)

El señor **ROBLES**.- Por último, pido que se oficie al ministro de Salud, con el objeto de que se nos informe respecto de la situación del hospital del Copiapó. Estoy extremadamente preocupado por lo que está sucediendo en ese recinto hospitalario. Cada vez que vuelvo a la Región de Atacama -en la que se encuentra el distrito que represento-, observo que siguen sin ser resueltos los problemas que afectan a ese establecimiento de salud.

En la actualidad existe un equipo de cuatro o cinco profesionales para operar en los cinco pabellones habilitados en ese hospital. La gestión llevada a cabo por el actual Gobierno ha logrado que cada pabellón quirúrgico pueda contar con un promedio de dos y medio máquinas de anestesia. Sin embargo, a pesar de contar con la infraestructura necesaria, con el equipamiento que se requiere y con el personal dispuesto para los pabellones, no se están llevando a cabo cirugías. Eso se debe a que, en esta materia, el hospital de Copiapó carece de uno de los aspectos más importantes, como es el trabajo de médicos anestesistas para la atención de los pacientes que deben ser operados, porque faltan horas para efectuar los procedimientos de anestesia que se requieren. En la práctica, casi no hay anestesistas en el hospital de Copiapó, cuyos servicios consiguen, cuando es posible, gracias a las relaciones de contacto profesional y personal de los cirujanos.

La causa de ese problema se debe a una razón muy simple: la política de la dirección del hospital de Copiapó, principalmente de la dirección del servicio, ha sido la de fustigar y atacar a los anestesistas, cuya respuesta ha sido retirarse de las horas electivas de atención anestésica al sector público.

En el hospital de Copiapó están operando cinco pacientes al día, lo que hace imposible resolver la demanda por cirugías. ¿Qué ha hecho el Gobierno para resolver esa situación? Ha licitado las listas de espera, las que, a causa de esa decisión, han aumentado en forma desproporcionada.

Me llama la atención lo que está ocurriendo en Copiapó, las decisiones que se están tomando en su hospital, recinto en el que se acaba de nombrar un nuevo director. En las conversaciones que he sostenido con los colegas médicos de ese hospital, todos me han señalado que no se explican cómo se pudo haber nombrado a una persona que no tiene *expertise* ni grado alguno de relación con el personal. En verdad, es increíble lo que está ocurriendo.

Por otra parte, me han comentado que acaban de nombrar como director de la torre de hospitalización a un colega médico muy resistido entre los funcionarios y los médicos. Como digo, en ese hospital se sigue adelante con la adopción de decisiones equívocas, sin llevar a cabo conversaciones previas con el Colegio Médico, con la Fenats ni con la Fenpruss; es decir, con los actores que deben brindar atención a los pacientes.

¿Quién paga el pato debido a esa situación? La gente de la Región de Atacama, las personas que deben ser atendidas en el hospital de Copiapó, cuyos problemas de salud deben ser resueltos en ese recinto. Repito, la gente paga el pato cuando no hay una buena gestión, sobre todo desde el punto de vista humano, porque, al final de cuentas, la gestión se debe hacer con las personas que trabajan en los hospitales.

En consecuencia, solicito que el ministro de Salud me envíe un informe completo respecto de lo que está sucediendo en el hospital de Copiapó en relación con el problema planteado, en el cual se debe incluir cuántas atenciones quirúrgicas y ambulatorias se llevan a cabo en ese recinto, cuáles son los días cama disponibles y antecedentes completos sobre las listas de espera AUGE y no AUGE. Asimismo, solicito que me informe sobre el financiamiento y el promedio de días de estada en los distintos servicios de ese hospital.

Creo que en el hospital de Copiapó se ha llevado a cabo una pésima gestión, situación de la cual, a mi juicio, es responsable el subsecretario de Redes Asistenciales, señor Luis Castillo, quien ha concurrido a la Región de Atacama en tres o cuatro oportunidades, pero no ha resuelto, sino agravado, los problemas de ese hospital.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al Colegio Médico de Atacama, a la Fenats, a la Fenpruss y a la Central Unitaria de Trabajadores.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz y Giovanni Calderón.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.44 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones

VII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 12.28 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE REPOSICIÓN
DE ESTADIO SAUSALITO, DE VIÑA DEL MAR (Oficio)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en julio de 2012 fue priorizada la reposición parcial del estadio Sausalito, de Viña del Mar, por 9.400 millones de pesos, con un aporte conjunto del Instituto Nacional de Deportes y del gobierno regional. El financiamiento también contempla el aporte de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Este es un proyecto de gran importancia para la Región de Valparaíso y especialmente para el distrito 14.

El proyecto se adjudica entre octubre y noviembre de ese año, iniciándose de inmediato las obras, por la premura existente para la Copa América y para otros eventos internacionales, y las inmensas posibilidades que esta obra y la que se construye simultáneamente en el estadio de Valparaíso abren para nuestra región en el ámbito del deporte, de su vocación turística y de su imagen internacional.

Por estas razones, el proyecto tiene un impacto muy significativo y ha despertado enormes expectativas en la ciudadanía.

Con sorpresa, hace algunos días, se ha informado por la prensa que faltan cuantiosos recursos para terminar las obras del estadio Sausalito, y se señala en artículos de prensa que faltarían 600 millones de pesos para instalar las butacas del mencionado estadio. Otras fuentes indican que el déficit sería mucho mayor, llegando a 2.000 o 3.000 millones de pesos.

Examinada la ficha de Iniciativas de Inversión IDI 30123320-0 del banco de proyectos regionales, se indica que el financiamiento requerido para este proyecto es de 12.378 millones de pesos.

Mediante la presente, solicito que se oficie a la Contraloría Regional, para una completa investigación sobre este proyecto, que responda las siguientes preguntas:

1) ¿En qué momento y por qué razón se eleva el financiamiento requerido, de 9.427 millones a 12.378 millones de pesos?;

2) ¿Por qué monto se adjudicó el proyecto por parte de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, que oficia como unidad técnica del mismo, cuando este inició sus obras?;

3) ¿Realizó la Municipalidad de Viña del Mar una rebaja de partidas del proyecto, no incorporando las butacas y otros ítems y llegando, entonces, a la suma de 9.000, en lugar de los 12.000 millones de pesos que costaba el proyecto, con el fin de iniciarlo en cualquier forma y a cualquier costo, sin considerar que no existía, inicialmente, el financiamiento necesario para el mismo?;

4) ¿Quién hizo los estudios de ingeniería del proyecto y qué montos de financiamiento contemplaba?;

5) ¿Resulta posible solicitar nuevas obras complementarias por un monto que eleva el costo en un tercio del proyecto original para un proyecto que no es una obra nueva, sino solo una reposición parcial, como lo señala la ficha IDI?, y

6) ¿Cuentan el Instituto Nacional de Deportes, el gobierno regional y la Municipalidad de Viña del Mar con los fondos para darle término, en las condiciones y plazos que fue ofrecido y comunicado públicamente?

Solicito, entonces, que el contralor regional responda todas estas preguntas porque son de inmensa importancia para toda la ciudadanía de la región y, especialmente, para la comuna de Viña del Mar.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REPOSICIÓN DE CUARTEL DE LA QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SECTOR ANGACHILLA, COMUNA DE VALDIVIA (Oficios)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al intendente de la Región de Los Ríos, en relación con lo siguiente.

En el sector Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, existen diversas agrupaciones vecinales que, durante años, han impulsado un importante proyecto para la zona, como es la instalación del cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos.

Actualmente, en ese amplio sector, viven miles de personas que carecen de un servicio comunitario de bomberos, lo que resulta preocupante porque, en caso de emergencia, la respuesta podría ser tardía.

Esta solicitud ciudadana de contar con la Quinta Compañía de Bomberos es respaldada por todas las juntas de vecinos del sector: Villa Los Alcaldes, San Pablo, La Dehesa, Claro de Luna, Villa Los Ediles, Portal del Sol, Avenida Luis Damann, Alto Guacamayo, Reina Sofía, Villa Caucau, Las Mulatas, Piedra Blanca, Entre Ríos, Yáñez Zavala, entre otras poblaciones que

agrupan a más de 30.000 personas. El objetivo del proyecto es disminuir el riesgo para las familias y, en especial, proteger sus viviendas y sus bienes en caso de incendio.

De ahí que es importante agilizar la construcción de esa anhelada obra. Según lo informado por Yolanda Cárdenas, dirigente del sector de Villa Los Alcaldes, existe preocupación por el futuro del proyecto.

Por lo anterior, se le solicita al intendente de la Región de Los Ríos, señor Henry Azurmendi, que informe sobre el estado en que se encuentra la reposición del cuartel de la Quinta Compañía de Bomberos, incluyendo el respectivo cronograma de las obras.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes vecinales, cuyos antecedentes voy a dejar a disposición de la Secretaría.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ALZAS DE PLANES DE SALUD POR PARTE DE LAS ISAPRES (Oficios)

El señor **DE URRESTI**.- En segundo lugar, debido a los más de quinientos recursos de protección que se han presentado en la Región de Los Ríos, relacionados con las alzas indiscriminadas de los planes de las isapres, pido que se oficie a la superintendente de Salud, con el objeto de que informe sobre las razones que han tenido las isapres para llevar adelante tales alzas.

No es posible que los afiliados tengan que recurrir a los tribunales mediante la interposición de recursos de protección para suspender el alza de sus planes de salud. En el último tiempo, estas instituciones han obtenido millonarias utilidades, por lo que las alzas son absolutamente injustificadas.

Pido que se envíe copia de mi intervención a agrupaciones de consumidores de Valdivia, cuyos datos voy a dejar a disposición de la Secretaría.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LA JUNAEB EN REGIÓN DE LOS RÍOS (Oficios)

El señor **DE URRESTI**.- Por último, pido que se oficie al director regional del Trabajo, a fin de que ordene fiscalizar a las empresas Ibasa y Hendaya, adjudicatarias de las unidades territoriales UT 3 y UT 4, de la Región de Los Ríos, para la entrega de raciones diarias de alimentación, a través de la Junaeb.

Son innumerables las denuncias por no pago de cotizaciones previsionales y atropello de derechos laborales por parte de esas empresas. Por eso, solicito al director regional del Trabajo que emita un informe sobre ambas empresas y respecto de las adjudicaciones que he señalado, correspondientes a 2012 y 2013. Quiero conocer las denuncias laborales presentadas en su contra, cuál es la situación de pago de las cotizaciones previsionales de cada de una ellas y otros compromisos que tengan con servicios públicos.

No es posible que empresas, que han ganado una licitación para prestar servicios de entrega de raciones alimenticias diarias para una institución tan importante como la Junaeb, incumplan normas laborales.

Por eso -reitero-, pido que la Dirección Regional del Trabajo me informe detalladamente si esas empresas han pagado las cotizaciones previsionales de todos sus trabajadores y si existen otras denuncias por prácticas antisindicales o en materia laboral de cualquier naturaleza que hayan sido presentadas en la Dirección del Trabajo de la Región de Los Ríos.

Voy a dejar copia del contrato de adjudicación que contiene más antecedentes sobre esta materia.

Pido que se envíe copia de esta información a las presidentas de los sindicatos 1 y 2 de manipuladoras de alimentos de la Región de Los Ríos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.39 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 10 de julio de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 8.972-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Incorpórase a la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, el siguiente artículo 28 bis:

“Artículo 28 bis.- En la elaboración del Padrón Electoral que se señala en el artículo 30, el Servicio Electoral excluirá a los electores de ochenta o más años de edad, que no contaren con sus documentos de identidad vigentes en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 18.700, por no haber obtenido o renovado su cédula nacional de identidad, cédula de identidad para extranjeros o pasaporte, en los últimos once años anteriores a la fecha establecida en el artículo anterior, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El Servicio Electoral confeccionará una nómina especial que singularizará a los electores excluidos en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, quienes se considerarán inhabilitados para sufragar en la respectiva elección, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final. Esta nómina especial será pública, en lo que se refiere a los datos señalados en el inciso tercero del artículo 31 y le será aplicable lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33, en lo relativo a las normas de publicidad y procesos de auditoría.

Entre los ciento ochenta y los noventa días anteriores a una elección o plebiscito, el Servicio Electoral deberá notificar a los electores incluidos en la nómina especial, mediante carta certificada dirigida al domicilio electoral consignado en el Registro Electoral, la circunstancia de haber sido o de poder ser excluidos del Padrón Electoral de la elección de que se trate, en virtud de este artículo.

Asimismo, el Servicio Electoral deberá informar a los electores de la exclusión del Padrón, a través del sistema de consulta disponible en su sitio web y en la línea telefónica a que se refiere el inciso segundo del artículo 7°.

Los electores excluidos en virtud de este artículo podrán reclamar del hecho de la exclusión, por escrito o verbalmente, dentro de los diez días siguientes a la publicación del Padrón auditado, ante el Tribunal Electoral Regional de su domicilio electoral, según lo dispuesto en el artículo 47.

La exclusión dispuesta en este artículo sólo procederá respecto del Padrón que el Servicio Electoral confeccione para cada elección en particular y, en ningún caso, procederá respecto del Registro Electoral.”.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto afirmativo de 22 Senadores, de un total de 37 Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 10 de julio de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley relativo al interés máximo convencional, correspondiente a los Boletines Nos 7.786-03, 7.890-03 y 7932-03, refundidos, con excepción de las recaídas en el número 1, en las letras a), en cuanto reemplaza la frase “por los bancos establecidos en Chile”, b), c) y e) del número 3, en el número 4, en lo referente a los incisos tercero, cuarto y final, nuevos, que agrega al artículo 6° bis, y en los números 5, 7 y 8, en lo relativo al reemplazo de su encabezamiento, a la sustitución del artículo 31 y a los artículos 34 y 35, nuevos, que incorpora, todos numerales del artículo 1° del proyecto, y de las recaídas en los artículos transitorios de la iniciativa, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Economía para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.626, de 20 de marzo de 2013.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley que concede, por especial gracia, la Nacionalidad Chilena al señor David Feuerstein Wielgus. (boletín N° 8.894-07) (S).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de la H. Senadora Pérez, doña Lily.

-0-

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al señor David Feuerstein Wielgus.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de *quorum* calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad, en su sesión 108ª de fecha 10 de julio del año en curso.

Votaron por la afirmativa, la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

6) Se designó Diputado Informante al señor Rosales, don Joel.

-0-

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

La autora de la moción fundamenta esta iniciativa legal en que los antecedentes personales y la trayectoria de don David Feuerstein Wielgus, asientan la existencia de méritos suficientes y que lo sitúan como un digno acreedor del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra del señor David Feuerstein Wielgus.

Resumimos lo que allí se expresa:

Don David Feuerstein nació en Polonia en el año 1925, y que a la edad de 16 años fue confinado junto a su familia al campo de concentración y exterminio de Auschwitz Birkenau.

En ese centro de tortura, fue separado de su familia, quedando sólo con una hermana. Posteriormente, en el año 1943, sus padres y demás hermanos fallecieron en las cámaras de gas.

Al año siguiente de la muerte de sus padres, en 1944, logró escapar de su prisión en Varsovia uniéndose a las tropas que luchaban contra el imperio nazi, combatiendo junto a la resistencia polaca.

Destaca la moción que una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, el señor Feuerstein comenzó a contar su historia por el mundo con el objetivo de promover el respeto y de tutelar los Derechos Humanos de todos, sin discriminación, racismo, xenofobia, condición social, violencia de género y tantas otras miserias del hombre que han acaecido en el curso de la historia.

Informa que en los años cincuenta llegó a nuestro país donde se radicó en forma definitiva y, desde sus inicios, comienza a trabajar arduamente en las áreas vinculadas con el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos, transmitiendo sus valores y principio pro Hominem, ya que, agrega, es un humanista por naturaleza.

Enfatiza la moción que el señor Feuerstein se ha destacado por su constante lucha contra el olvido y la asimilación, obteniendo el respeto y admiración de quienes lo conocen sin distinción de credo, religión, pensamiento político, filosófico o corriente intelectual.

La vida y obra de señor Feuerstein son notables. Su testimonio vital reafirma el compromiso de la sociedad con los Derechos Humanos con medidas concretas implementadas por el actual Gobierno y también con el aporte de la oposición, en particular, con la presentación del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y el que crea el acuerdo de vida en pareja, además de la aprobación de las leyes de antidiscriminación y la que tipifica la incitación al odio racial, entre otras.

Lo anterior, continúa, forma parte de instituciones e instrumentos que permitirán en un futuro, proteger adecuadamente cualquier amenaza contra los derechos y dignidad humana de nuestros compatriotas, inherentes a cualquier ser humano por el hecho de ser tal.

Asimismo, recuerda que en la sesión del 9 de abril del presente año, la Sala del H. Senado realizó un sentido homenaje a don David Feuerstein, en reconocimiento a su valiosa contribución para con nuestro país en materia de Derechos Humanos, libertad de expresión y entendimiento entre los Estados. Agrega que este homenaje fue recibido con mucha satisfacción por el Congreso Nacional, pues se rendía a un hombre noble que trasciende cualquier color político, coincidiendo en que su vida e historia han sido un gran aporte, dejando invaluable lecciones de vida para no cometer los errores del pasado y mirar al futuro sin rencor ni odio, y avanzar en el desarrollo de una sociedad más fraterna, justa, equitativa e inclusiva.

Del mismo modo, hace presente que el testimonio de don David Feuerstein permite apelar a la conciencia del hombre y aborrecer cualquier forma de barbarie. Destaca que su compromiso por la vida nos hace más fuerte y nos alienta a soñar en la construcción de un país más humano que dote a sus hijos de las herramientas necesarias para desarrollarse espiritual y materialmente como lo establece nuestra Carta Fundamental.

Releva, también, su condición de hombre de paz, pese al horror de la guerra que acompañó su vida, demostrando una gran resiliencia frente a las adversidades que ha vivido, siendo un ejemplo para las nuevas generaciones que deben comprender que respetar la dignidad humana es un elemento esencial en el desarrollo de una nación civilizada.

Actualmente don David Feuerstein es Presidente para Chile y Vicepresidente para América Latina de Yad Vashem -el Museo del Holocausto-, cuya misión es difundir el legado y dar reconocimiento público a personalidades que mediante su labor sean testimonio de perma-

nente defensa de la libertad de expresión y de culto, constante respeto por la tolerancia e igualdad de los seres humanos, así como del mutuo entendimiento entre los pueblos.

Del mismo modo, destaca su apoyo a entidades culturales, religiosas y de bien público y el reconocimiento y distinciones que ha recibido de Yad Vashem, del Instituto Conmemorativo de los Mártires y Héroes del Holocausto con sede en Jerusalén, además de ser activo colaborador de Jabad Lubavitch de Chile. En esta obra, explica, entrega momentos emocionantes de los primeros años de su vida y cuenta las experiencias de ser sobreviviente del Holocausto.

Al concluir la moción, destaca que sus relatos son verdaderas lecciones de vida, de amor a su familia, de entrega a sus semejantes y de profundo respeto a sus sólidos principios religiosos.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al señor David Feuerstein Wielgus.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor a don David Feuerstein Wielgus al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa, la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORGUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con *quorum* especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor David Feuerstein Wielgus.”.

-0-

Tratado y acordado en sesión del día 10 de julio del presente con la asistencia de la diputada señora Vidal, doña Ximena (Presidenta) y los diputados señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 2013.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de Comisiones.”

4. Moción de los señores diputados Chahín, Rincón, y de la diputada señora Goic, doña Carolina.

Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, obligando a los proveedores de productos y servicios financieros a certificar ante el Sernac, los contratos de adhesión que ofrezcan. (boletín N° 9024-03).

“Lo dispuesto en el artículo 63, numerales 2 y 20 y el artículo 65, inciso 1°, de la Constitución Política de la República y el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

“Considerando:

1. Que, mediante la Ley N° 20.555, modificatoria de la ley N° 19.496, se dotó de atribuciones al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) en materias financieras, incorporando -entre otras- los derechos de los consumidores de productos y servicios financieros, en especial cuando se trata de los contratos de adhesión que tales instituciones ofrecen a los consumidores.

Dentro de tales modificaciones, se crea la institución denominada Sello SERNAC, que consiste en la certificación o aprobación que otorga el Servicio Nacional de Consumidor a los contratos de adhesión que ofrecen los bancos e instituciones financieras, establecimientos comerciales, compañías de seguros, cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito y otros proveedores de servicios crediticios, de seguros y, en general, de cualquier producto financiero. Como tal, referida certificación o sello demuestran que los contratos se ajustan a la ley del consumidor, que las instituciones que los ofrecen cuentan con un servicio de atención al cliente que atiende consultas y reclamos de los consumidores y que estos últimos, pueden recurrir a un mediador o árbitro financiero que resuelva las controversias, quejas o reclamaciones que se produzcan.

Igualmente, las reformas que introdujo la señalada ley N° 20.555, establece que los proveedores de productos y servicios financieros que deseen obtener el sello SERNAC deberán someter a la revisión del Servicio Nacional del Consumidor todos los contratos de adhesión que ofrezcan, relativos a las tarjetas de crédito y de débito, las cuentas corrientes, las cuentas vista y líneas de crédito, las cuentas de ahorro, los créditos hipotecarios, los créditos de consumo, las condiciones generales y particulares de los contratos colectivos de seguros de desgravamen, cesantía, incendio y sismo, asociados a los productos y servicios financieros y los demás productos y servicios financieros de características similares.

2. Que, pese a los significativos avances de tal reforma legal, el denominado Sello SERNAC o certificado quedó establecido como una mera solicitud hecha por las instituciones financieras al Servicio Nacional del Consumidor, respecto de la cual el referido servicio otorga o no el sello o certificado en cuestión. Es decir, la garantía que los contratos de adhesión ofrecidos a los consumidores cumplen con la ley, es tal solo si las instituciones financieras voluntariamente se someten al procedimiento legal de otorgamiento del sello o certificado por parte del Sernac.

Al respecto, creemos que el estado actual de cosas referidas a las situaciones de abusos que han experimentado los consumidores de servicios y productos financieros por parte de algunas instituciones, especialmente a nivel de los bancos, nos plantea la urgencia y necesidad que el sello o certificado SERNAC pase de ser una facultad a un mecanismo de carácter obligatorio para las instituciones financieras, de manera tal que lo prescrito en la ley sobre el cumplimiento de las cláusulas que protegen los derechos de los consumidores financieros en los contratos de adhesión, constituya un nuevo y más alto estándar en las obligaciones contractuales de los oferentes de servicios y productos financieros.

3. Que, lo señalado precedentemente encuentra, además, fundamentos en el hecho que desde la vigencia de la Ley N° 20.555 y su Reglamento, desde marzo de 2012 y hasta a abril del presente año 2013, “ninguna institución financiera ha acreditado que sus contrato de adhesión no contengan cláusulas abusivas”, según lo ha señalado el Subsecretario de Economía en medio de prensa. Es más, la señalada autoridad ministerial expresó en el pasado mes de abril del año en curso, que “El último reporte de SERNAC es que habría algunas empresas interesadas en tenerlo, pero formalmente no se ha iniciado ningún proceso”.

Cabe hacer presente que son cerca de 50 las instituciones financieras que les son aplicables las normas de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos del Consumidor y su modificación mediante la Ley N° 20.555, que incorpora el denominado Sernac Financiero. Y tal cual ya se ha señalado, ninguna de ellas se ha sometido al procedimiento voluntario de certificar sus contratos de adhesión y obtener el sello Sernac, garantía de respetar los derechos de los consumidores financieros.

Por los fundamentos y antecedentes referidos anteriormente, es que los Diputados y las Diputadas abajo firmantes, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: reemplácese el inciso primero del artículo 55 de la ley N° 19.496 Sobre Protección de los Derechos del Consumidor, por el siguiente texto:

“Artículo 55.- Los bancos e instituciones financieras, establecimientos comerciales, compañías de seguros, cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito y otros proveedores de servicios crediticios, de seguros y, en general, de cualquier producto financiero, de-

berán solicitar ante el Servicio Nacional del Consumidor un sello SERNAC respecto de los contratos de adhesión que ofrezcan, demostrando cumplir con las siguientes condiciones:”

5. Informe diputado Orlando Vargas sobre asistencia a la 1° sesión honoraria del Foro de Mujeres Eurolat.

Fecha: Miércoles 26 al viernes 28 de junio de 2013.

Lugar: San Miguel de Tucumán, Argentina.

Organismo: Foro Euro-Latino Americano de la Mujer (Eurolat).

EuroLat es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Biregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres UE-ALC (Unión Europea- América Latina y Caribe). EuroLat adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Bi-regional.

PARLAMENTARIOS CHILENOS PARTICIPANTES:

Orlando Vargas Pizarro.

Cabe señalar la presencia de consejeras regionales y concejales de Antofagasta y Coquimbo.

DESCRIPCIÓN DE AGENDA:

Detallada en documento que se acompaña. (Documento N° 1)

INTRODUCCIÓN:

Presentación del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer. (Documento n°2)

PUNTOS MÁS RELEVANTES:

Inauguración: Declaración de la 1° Sesión Honoraria del Foro de Mujeres Eurolat, (Documento N° 3)

Comisión: Diputado asistió a Comisión de Educación, donde se habló sobre la importancia de la preparación y educación en la mujer y el rol fundamental a la hora de obtener mayor remuneración y obtener empleos que le den una mejor situación.

Clausura: Se dio término al Foro con exposiciones sobre la mujer en Italia y altos cargos, señalando que la clave es una buena educación y espíritu de superación.

A su vez el Senador brasilero de Rio Grande del Sur expuso sobre el emprendimiento de las mujeres y señaló que este viene dado por un trabajo en quipo, tanto del estado como de la sociedad, Continuó diciendo que al haber un buen entendimiento entre estos dos agentes aparecen grandes resultados,

INTERVENCIÓN DIPUTADO:

Realizada en la inauguración, se baso en la realidad actual donde la jefa de hogar ha ingresado al sistema laboral. Se señalo de manera ejemplar que: la mujer de pueblos originarios tenía muchas menos posibilidades de ingresar a un trabajo bien remunerado que una mujer de la ciudad, pero a su vez, las mujeres de pueblos originarios poseen mayor capacidad para emprender negocios en el ámbito agrícola-artesanal.

Prosiguió señalando que la mujer de la ciudad ha tomado un rol muy importante en la familia por que han pasado a ser jefas de hogar, madres, compañeras (del esposo) al adquirir nuevas capacidades y roles distintos a los que tradicionalmente se les destinaban o adquirirían, haciendo menciones a las mujeres trabajadoras en empresas mineras, taxistas, cargos gerenciales, -entre otras- que poseen gran mando y adquisición.

TEXTO DE LA DECLARACIÓN REALIZADA:

Improvisada, no se posee texto.

SÍNTESIS REUNIONES BILATERALES:

Diputado asistió a Comisión de Educación, donde se hablo sobre la importancia de la preparación y educación en la mujer y el rol fundamental a la hora de obtener mayor remuneración y obtener empleos que le den una mejor situación.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE:

Apoyar toda idea de desarrollo de género en nuestras votaciones. Seguir participando y apoyando todo evento y gestión promovida por el Foro.

(Fdo.): ORLANDO VARGAS, Diputado”.

**SESIÓN HONORARIA
FORO MUJERES EUROIAT**

9.00 hrs.: Recepción de los parlamentarios en la honorable legislatura de Tucumán, acreditaciones.

9.30 hrs.: Ingreso al recinto.

01. Los parlamentarios presentes serán acampanados asus bancas por asistentes.

02. Los invitados especiales ocuparan los espacios asignados para ellos.

03. En el estrado se ubicaran quienes presidirán esta sesión, la Senadora Beatriz Rojkes deAiperovich, la Sra. Mirella Ferlazzo y la Sra. Miriam Suazo, la Sra. Marcela Aguinaga, la Sra. Rosario Salas, la Sra. Isabel Recavarren, el Sr. Roberto Requiao.

04. Carpetas: Orden del dfa, Reglamento ad hoc y Documentos.

05. La sesión será registrada mediante cuerpo de taquígrafos y grabaciones.

-Orden del Día

01. Se leerá por secretaria la Resolución de Eurolat de conformación del Foro de Mujeres y las autoridades propuestas para presidir el mismo.
02. se leerá por secretaria las autoridades propuestas para presidir esta sesión
03. Se leerá el Reglamento y temas de debate sugeridos para esta sesión Honoraria y se pondrá a votación.
04. Palabras de apertura de la Sesión estará a cargo de la Senadora Beatriz Rojkes, deja abierta la Sesión.
05. Homenajes.
06. Temas sugeridos para esta sesión Honoraria:
 - ”Evolución de la Legislación referida a la promoción de la mujer en los ámbitos Políticos, Económicos y Socio-culturales, en cada uno de los países miembros de Eurolat.
 - ”Armonización legislativa las normas que incluyen la temática de género entre los países que conforman los Bloques Latino-Americano y Europeo “
07. Elección de una comisión redactora del Documento Final.
08. Breve cuarto intermedio para la redacción del documento.
09. Por secretaria se pondrá a votación el documento final elaborado en base a las propuestas de los parlamentarios.
10. Discurso cierre: parlamentaria europea.
11. La Senadora Rojkes levanta la Sesión.
- 13.00 hrs.: Traslado de los parlamentarios a la Corte de Tucumán.

REGLAMENTO AD HOC

01. Los parlamentarios solicitaran alas asistentes ser incluidos en la lista de oradores, si así lo desean.
02. Por secretaría se leerán la lista de oradores quedando así cerrada la misma.
03. El uso de la palabra lo otorgara la Presidencia y el tiempo previsto para cada orador será de 3 minutos.
04. Encaso de necesitarse se podrá pedir una breve interrupción, a los fines de una aclaración sobre el mismo tema que esté siendo desarrollado por quien este en uso de la palabra o para una moción de orden.
05. En caso de no ser suficiente el tiempo acordado los oradores podrán solicitar la inserción de su discurso en el registro de esta Sesión Honoraria
06. Elección de una comisión redactora del Documento Final.
07. Se dará lectura del mismo y se votara a mano alzada.

PRESENTACIÓN DEL FORO EURO-ATINOAMERICANO DE LA MUJER

El Centro de Estudios, Formación e Información de América Latina tiene sede en la ciudad de Lima y en la ciudad de Milán.¹

Desde 1997 sigue los trabajos del Parlamento Europeo en su relación con los países de América latina así como las Conferencias Inter-Parlamentarias que desde el año 2006 se han transformado en la Asamblea Parlamentaria EuroLat.

¹ http://wv.w.cefiat.org/cefiat_espanoll

Ha participado en las Cumbres ALC-UE de México, Viena, Lima, Madrid, Santiago de Chile.

Por la importancia que tienen las relaciones Unión Europea-América Latina y Caribe, el Cefial y el Cefial-UE han creado la Revista Panorámica Latinoamericana² donde se informa sobre los avances de esta relación privilegiada que se ha convertido en una Asociación estratégica y en la actualidad se denomina relación Birregional Celac-UE.

Del análisis de la relación estratégica se establecieron algunas carencias.

- Carente participación femenina;
- Carente atención a la Mujer en las Declaraciones de las Cumbres;
- Carente presencia de ideas e intereses femeninos en la relación ALC-UE.

Las Declaraciones, no obstante haber puesto las bases no llegaban a incluir la visión femenina de las relaciones ALC-UE. Ante esta situación, ya en el año 2007, con motivo de la preparación de la Cumbre ALC-UE de Lima el Cefial-UE hizo presente a la Asamblea Parlamentaria EuroLat su perplejidad con relación al contenido de dichas Declaraciones.

Por ello, se dio inició a un intercambio de ideas con relación a las carencias antes mencionadas con Parlamentarios y Parlamentarias individualmente, así como con el Secretariado de la Asamblea Parlamentaria EuroLat. Luego de recibir la anuencia de parte de la Parlamentaria Edite Estrella, Presidente de la Comisión Social de la Asamblea EuroLat por la Unión Europea se le concedió al Cefial-UE diez minutos de Audiencia dirigida a los Parlamentarios reunidos en la ciudad de Sevilla el 13 de mayo del 2010, días antes de la Cumbre Alcue en Madrid. Dicha Audiencia estuvo a cargo de quien suscribe y recibió la aprobación y adhesión de parte de dicha Comisión.

El Cefial-UE, luego de informar a las instituciones italianas el respaldo político de la Asamblea EuroLat, organizó un Congreso (Septiembre 2010) en Milán convocando a todas las instituciones italianas, europeas y latinoamericanas así como la Comisión interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos.³ Se redactó la Constitución del Foro Euro Latinoamericano de la Mujer. La acción del Cefial-UE ha sido de inclusión de las Mujeres euro-latinoamericanas en las relaciones Unión Europea -América Latina y Caribe.

Desde entonces, cada vez que la Asamblea Parlamentaria organiza sus reuniones, el Foro EuroLat de la Mujer realiza un Seminario invitando a los Parlamentarios europeos y latinoamericanos, representantes del país donde se encuentran.

Con la Asamblea EuroLat se han realizado Seminarios en Montevideo, Uruguay; Bruselas, Bélgica; Cádiz, España; Santiago de Chile, Chile.

Contando con la participación de Parlamentarios latinoamericanos se han realizado Seminarios en la Comunidad Andina en Lima, Perú; en Buenos Aires, Argentina; en Roma y en Milán en dos oportunidades en cada ciudad, en la sede del Parlamento Europeo en Italia y en la oficina del Parlamento Europeo en Milán así como en la sede del Ministerio de Desarrollo Económico de Italia en Roma; en Viena, Austria con el Ceisal-consejo Europeo de investigaciones sociales de América Latina; en Managua, Honduras en la Universidad Americana College; en Tegucigalpa, Honduras con motivo de la Asamblea del Parlamento Centroamericano. El Cefial-UE y el Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer han presentado un Informe de sus trabajos a la Comisión Social como aparece del Acta. Fue felicitado y estimulado a continuar.

² http://www.panoramica-latinoamericana.eulpanal_es/

³ http://v.ww.eurolat-mujeres.org/eurolat_mujeres_es/

El 2012 el Foro ha continuado su trabajo no obstante haya sido postergada la realización de la Cumbre Celac-UE de mayo 2012 a enero 2013. Precisamente en la Asamblea de Hamburgo tuvimos la grata comunicación del Embajador Dochao que la Baronesa Catherine Ashton pretendía dar gran importancia la tema de género en la Cumbre Celac-UE, hecho que nunca antes se había verificado.

El Foro con el sostén de Cefial-UE han editado un Libro que contiene las exposiciones más representativas de los Expositores que han participado en más de dos años de trabajo así como se han incluido las propuestas que se han recogido por parte de las Mujeres y Hombres que componen el Foro Euro Latinoamericano de la Mujer.

Gracias al Foro:

A. Ha sido instituida en Italia la Mesa interinstitucional en el Ministerio de Desarrollo Económico que reúne a las Administraciones del Estado, a los Entes públicos que se ocupan de desarrollo y de la internacionalización y a las Asociaciones del sector. En un diálogo permanente publico/privado que proporciona las indicaciones sobre las exigencias que provienen del mundo femenino con el objetivo de facilitar la creación de nuevas empresas, su potenciación, su reforzamiento y su internacionalización en los mercados internacionales para permitir a la mujer de lograr, a través la independencia económica, una verdadera equidad de género, contribuyendo al mismo tiempo a superar la crisis económica a través del crecimiento del PIB previsto alrededor del 7% (indicador presentado en el Congreso de BankItalia marzo 2012, luego ABI de septiembre 2012).

B. Ha sido preparado el Primer Encuentro Birregional de Género que tendrá lugar del 26 al 28 de junio 2013 en Tucumán, Argentina gracias a la invitación de la Presidente del Senado de la República Argentina con el objetivo de establecer un programa conjunto referido a la promoción de los derechos de las mujeres, en especial:

- i. Su participación política;
- ii. La eliminación de toda forma de violencia;
- iii. El empoderamiento de las mujeres y su participación en el mundo del trabajo y en todos los procesos de decisión, como está previsto en el Plan de Acción Celac-UE 2013-2015;

C. Presentación del Primer Encuentro Birregional de Género a las instituciones europeas con la finalidad de definir la participación de las mismas en nuestros trabajos.

D. Nuestro deseo de colaborar en la realización del Plan de Acción Celac-UE 2013-2015 así como al Plan de Acción Empresarial 2020 de la DG Empresa e Industria, dirigido a relanzar el espíritu empresarial en Europa, desde el momento que la acción promovida por el Foro euro-latinoamericano de las mujeres no se dirige solo al empoderamiento femenino en sentido político sino a dar impulso a través del mismo también a la economía ya sea Europea ya sea Latinoamericana favoreciendo la creación de un espacio euro-latinoamericano para la libre circulación de las mercaderías, personas y capitales.

E. Con esta finalidad se está preparando entro finales del 2013 un Segundo Encuentro Birregional de Género que tendrá lugar en el Perú gracias a la invitación de las autoridades peruanas como se ha evidenciado en el Encuentro que tuvo lugar en el IILA, Roma el 9 de abril 2013;

F. Se prevé la realización de un Congreso en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia sobre las formas de financiación para el empresariado femenino a nivel regional, nacional, birregional e internacional, que tendrá lugar en la segunda parte del 2013.

G. La presentación de los resultados de las actividades anteriormente señaladas a la conferencia intergubernamental Italia-América Latina que tendrá lugar en Roma a finales del

2013, como iniciativa preparatoria también para la Cumbre Celac-UE que tendrá lugar en Bruselas 2015.

Qué ha obtenido el Foro EuroLatinoamericano de la Mujer

Es una propuesta euro-latinoamericana nacida en la Asamblea Parlamentaria Eurolat a propuesta de la Sociedad Civil. Antes que el Cefial-UE lo propusiera no había una acción completa y menos articulada en favor de Mujer.

Es la primera y única estructura que une las mujeres y los hombres euro-latinoamericanos para intercambiar ideas sobre el desarrollo y favorecer la participación femenina en el proceso Celac-UE;

Tiene la Representación en el Parlamento del Mercosur;

In crescendo de sinergia euro-latinoamericana;

Ha recibido el patrocinio de instituciones como el Ministerio de Desarrollo Económico de Italia.

Ingreso del tema femenino en eventos internacionales como la Conferencia Italia- América Latina (octubre 2013);

Presentación de las propuestas del Foro a la Cumbre Celac-UE y del Libro. (enero 2013)

Ha sido declarado Mecanismo Extra Parlamentario de la Asamblea Parlamentaria Eurolat⁴.

En la Asamblea de Cádiz, se le ha encargado preparar un Informe sobre la Violencia hacia la Mujer euro latinoamericana.

Ha sido invitado a dar opinión sobre los Proyectos de Propuesta y Proyectos de Resolución en debate en la Asamblea Eurolat. Son 9 asuntos.

Gracias al Foro el Ministerio de Desarrollo Económico ha creado la Mesa para el Empresariado Femenino⁵. Replicar esta buena práctica.

Creación del Capítulo de Género en la Declaración de Santiago, después de más de 50 años de relaciones.

(Fdo.): Dr. ISABEL RECAVARREN, Coordinadora Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.

⁴ Asamblea Eurolat realizada en la ciudad de Hamburgo, Mayo 2012.

⁵ a) Proporcionar una mejor información haciendo conocer más en detalle los instrumentos ya existentes en sostén del empresariado italiano que quiera realizar actividades con el extranjero (administrados directamente por el Ministerio y por los Entes predispuestos para el proceso de internacionalización);

b) Determinar puntuales canales de información para comunicar con periodicidad las informaciones y las novedades más interesantes relativas a la promoción de la internacionalización de las empresas femeninas de discusión de proyectos de promoción y/o nuevos instrumentos en acto, organización de misiones al exterior programas a breve plazo, publicación de convocatorias, otras);

e) Con relación a lo anteriormente expuesto, la creación de un quoto de ingreso rosado -que acompañe al interior de los caminos guiados del apenas constituido international Trade Hub•Italia (ITH_Italia)- dedicado en especial al empresariado femenino;

d) Favorecer a través encuentros y cursos dedicados, una formación específica para el desarrollo del empresariado femenino que elige la internacionalización;

e) Predisponer un documento de “Líneas Guías” que recomienden la atención a la valorización del empresariado femenino también en el ámbito de la selección de iniciativas, proyectos, propuestas y solicitudes por parte de la empresa ya actúan o están interesadas a una mayor proyección hacia los mercados exteriores;

f) Con esta perspectiva, verificar o eventualmente predisponer un plan de trabajo para proponer instrumentos específicos de apoyo para estimular la creación del empresariado femenino en acuerdo con los Acuerdos internacionales vigentes.

**DECLARACIÓN DE LA 1ª SESIÓN HONORARIA DEL
FORO DE MUJERES EUROLAT**

San Miguel de Tucumán, 26 de Junio 2013

Reunido en la Honorable Legislatura Provincial de Tucumán, el Foro de Mujeres de Euro-lat dice que:

Visto la creación del El Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, reconocido como Mecanismo Extra-Parlamentario por la Asamblea Eurolat en la reunión realizada en la ciudad de Hamburgo en abril 2012,

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer un puente entre ambas regiones, especialmente dirigido a la inclusión de la mujer en el proceso de integración birregional.

Recordando que el Foro contara como antecedentes y ejes prioritarios, las Cumbres entre la Unión Europea y América Latina, los avances para el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención D'Belén Do Pará y la Conferencia de Durban.

En la certeza que se impulsará el liderazgo de las mujeres, en la búsqueda de la implementación de medidas para prevenir toda forma de violencia de género, incluido el impacto negativo ocasionado a través los medios masivos de comunicación en el trato como objeto comercial de la imagen de la mujer

Considerando la oportuna creación de una estructura euro-latinoamericana, que permita avanzar en una armonización legislativa y de políticas públicas, entre ambas regiones, en la búsqueda de lograr una mayor participación en los ámbitos políticos, económicos, un mejoramiento en la situación laboral así como el fin de toda forma de discriminación y violencia de género.

Declara:

01. Que nos sentimos totalmente comprometidas con los procesos de desarrollo político-económico, que se vienen llevando adelante entre las regiones de Latinoamérica y Europa.

02. Que a lo largo de nuestra historia, las mujeres hemos sido ejemplo de lucha, no solamente dirigida a la conquista de nuestros derechos sino también en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

03. Que asumimos el compromiso de avanzar en una mayor integración, para abordar transversalmente los temas que se desprenden de la crisis económica, la seguridad nacional e internacional, los conflictos derivados de las migraciones y mas todos los que conforman nuestra contemporaneidad.

04. Que las mujeres nos hemos hecho cargo desde el fondo de la historia del cuidado de nuestras familias, de la preservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de nuestros países, pero que desde hace muchos tiempo también formamos parte de todos los sectores productivos de nuestros países (industriales, comerciales, tecnológicos y científicos).

05. Que es necesario alcanzar el desarrollo humano y pleno de todas las mujeres, mediante su inclusión en los diversos espacios públicos y privados, que permita su participación activa y plena en los procesos de toma de decisiones.

06. Que debemos avanzar en forma conjunta en la construcción de leyes que visibilicen y protejan los derechos de la mujer, terminando con toda forma de discriminación, violencia de género y de explotación laboral y sexual.

07. Que es necesario la creación de unidades de género en los ámbitos legislativos a los fines de revisar los textos de las leyes garantizando que los mismos no incluyan visible o encubiertamente situaciones de discriminación o desprotección hacia la mujer.

08. Que debemos avanzar en la construcción de estadísticas que permitan conocer las dimensiones y tipos de violencia que afectan a las mujeres, ya sea en el ámbito familiar, laboral, violencia sexual o las diferentes formas de trata y tráfico de personas.

09. Que debemos apoyar y fortalecer todas las redes ya existentes, colaborando en el mejoramiento de la intercomunicación entre las distintas organizaciones, a nivel nacional y regional, promoviendo su incorporación en los sectores productivos de cada país y región.

10. Que deberán crearse formar de inclusión social y económica de las mujeres a través de programas de capacitación, especialmente referidos a las pequeñas y medianas empresas, acceso a la propiedad de la tierra y a los recursos naturales con una perspectiva de género.

11. Que debemos reclamar el respeto de la multiculturalidad y multiétnicidad de las mujeres de nuestras regiones para el abordaje de los programas culturales, sociales y económicos-productivos.

12. Que nos comprometemos a fortalecer los espacios que contribuyan a la búsqueda de la solidaridad internacional, con la promoción de la integración regional, la democracia y la gobernabilidad en nuestros países; apoyando la lucha contra todas las formas del crimen organizado y el terrorismo internacional, a través de los acuerdos y procesos de Paz.

13. Que el presente Documento será remitido a las autoridades de la Asamblea de la Euro-lat para su difusión”.

6. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 4 de julio de 2013.

Oficio N° 8.745

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 4 de julio de 2013, en el proceso Rol N° 2357-12-INA, sobre inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 6 de la Ley N° 20.545, que modificó las normas sobre protección a la maternidad e incorporó el permiso postnatal parental, en los autos sobre recurso de protección, caratulados “Leyla Alejandra Chahín Valenzue-

la y otros con Ministerio Público”, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 36.370-2012.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario Subrogante.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA
VALPARAÍSO.”

7. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 4 de julio de 2013.

Oficio N° 8.761

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia dictada por esta Magistratura con fecha 4 de julio de 2013, en el proceso Rol N° 2.273-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el ciudadano italiano Daniel Alerte, respecto de los artículos 13, 64 N° 2 y 67 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, en relación a los autos sobre recurso de protección, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 21.751-2012.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario Subrogante.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA
VALPARAÍSO,”